

## 9. PRIORIDADES HORIZONTALES y TRANSVERSALES

### 9.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este capítulo se realizará una valoración cuantitativa y cualitativa respecto al grado de integración de dicho principio.

Trataremos de analizar en qué medida se han integrado en la programación y en la fase de ejecución de los programas.

#### 9.1.1.La igualdad de oportunidades en la fase de programación

En primer término se va a estudiar en qué medida se ha integrado la perspectiva de género en el diseño de los documentos de Programación. De qué manera la estrategia definida en el PO ha considerado e integrado el principio horizontal de igualdad de oportunidades.

En relación a la información que contiene la Programación en este sentido se destaca:

- Descripción de la situación actual de Cantabria en cuanto a Igualdad de oportunidades, identificándose los retos prioritarios, las potencialidades y dificultades de la mujer en el contexto específico de Cantabria y los instrumentos que se han puesto en marcha, tanto a nivel institucional (Dirección General de la Mujer) o de otra índole (II Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Cantabria) a nivel regional para la consecución de una igualdad real y efectiva de igualdad.
- Por otra parte en relación a los indicadores de contexto de Cantabria específicos del FSE, se ha realizado el sesgo de género para cada uno de los indicadores.
- En relación a la evaluación previa, se establece el recurso al principio de transversalidad y una declaración de intenciones de que en todas las actuaciones de este Programa se establecerá un peso de participación acorde con el desequilibrio de géneros que presenta el mercado de trabajo.

Asimismo se enumeran los principales objetivos a conseguir y se detallan las medidas dirigidas a compensar las desigualdades existentes:

- **Apoyo al autoempleo:** programas de asesoramiento técnico a la creación de empresas constituidas por mujeres. Esta fórmula permite el acceso al mercado de trabajo de las mujeres emprendedoras y la creación de nuevos puestos de trabajo cuando se produce la consolidación y crecimiento de las empresas constituidas gracias a estos programas. Los resultados obtenidos con el programa GEA Cantabria - cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Gobierno de Cantabria - desarrollado durante los años 1998 y 1999 permite prever resultados satisfactorios de este tipo de acciones.
- El aumento del número de mujeres que acceden a la condición de empresarias, va a permitir que éstas tengan un papel de mayor protagonismo en el sector empresarial de la región, mejorando sensiblemente su incorporación a puestos de responsabilidad.
- Incentivar la **conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras** a través de la creación de servicios e infraestructuras (guarderías, centros de día, servicios de canguros y adecuación de horarios comerciales) que faciliten a las mujeres, en cuanto miembros de la unidad familiar que asumen casi en exclusiva las responsabilidades domésticas, el acceso a la formación y a la condición de población activa.
- Sensibilización de la sociedad, mediante campañas de concienciación, para que todos los miembros de la familiar en general y los varones en particular, asuman la **corresponsabilidad del trabajo doméstico** y de la atención a otros miembros de la unidad familiar (mayores, enfermos, hijos e hijas...).

- **Evitar la masculinización y feminización de la formación y de la ocupación**, de modo que las mujeres estén preparadas para incorporarse a puestos de trabajo tradicional desempeñados por varones, en los que la oferta laboral es sensiblemente superior a los puestos desempeñados habitualmente por mujeres. Para conseguir el interés de la población femenina por desempeñar este tipo de oficios o profesiones es imprescindible actuar en la población más joven a través de la coeducación.
- Continuar con la política de **incentivos económicos** a la conciliación de la vida familiar y laboral, al fomento de la promoción y ascenso profesional y a la promoción de planes de acción positiva en las empresas que ha puesto en marcha la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria y que complementa medidas de diverso tipo adoptadas desde la administración comunitaria y estatal.

Por otro lado en la descripción de la estrategia del PO, además de definir los grandes ejes de desarrollo a corto y medio y largo plazo establece un apartado de acciones lineales de apoyo a los objetivos marcados, entre las que se encuentra la integración de la mujer en la vida social y laboral como gran eje lineal que debe estar presente en todas sus líneas de planificación.

Posteriormente ya en el Complemento de Programa, se realiza para cada medida una evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades.

En el Complemento de Programa, se realiza para cada medida una evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades.

Para la realización del análisis del grado de integración del principio de Igualdad de oportunidades a nivel de medidas, se propone la elaboración de un cuadro de evaluación que contendrá una apreciación sobre la atención prestada en cada medida de los ejes de intervención a la integración del principio de Igualdad de oportunidades, en base al contenido del PO y Complemento de Programa y las entrevistas, y encuestas llevadas a cabo a coordinadores-gestores de los Fondos y expertos en la materia en relación a los aspectos que se enumeran a continuación.

En el ámbito de Cantabria, corresponde al Gobierno de Cantabria promover las condiciones para que la igualdad de las personas que habitan la Comunidad Autónoma sea real y efectiva. Para ello se crea la Dirección General de la Mujer y propone el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres estructurado en diversas Areas de Actuación. Consecuentemente se ha consultado a este organismo en las diferentes cuestiones planteadas.

Algunos puntos se han tratado de forma unitaria sin distinguir una respuesta para cada medida.

Tabla 2. Aspectos de género a identificar en la programación

<b>A</b>	Existencia de indicadores por sexo
<b>B</b>	Existencia de análisis previos
<b>C</b>	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
<b>D</b>	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
<b>E</b>	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
<b>F</b>	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
<b>G</b>	Existencia de medidas de discriminación positiva
<b>H</b>	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
<b>I</b>	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades

<b>J</b>	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
<b>K</b>	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del Programa Operativo
<b>L</b>	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
<b>M</b>	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

	<b>Ejes y medidas</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>
<b>1</b>	<b>MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>					
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	NO	<p>SÍ. Se establece que esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ser una de las que actúan sobre el tejido productivo.</p> <p>Promover la actividad empresarial de las mujeres es uno de los objetivos de esta medida y se plantea como una acción concreta el apoyo a las empresas promovidas por mujeres.</p> <p>La coherencia entre la política comunitaria de igualdad de oportunidades y esta medida es alta en relación con las oportunidades del mercado de trabajo, la creación y desarrollo de empresas y la conciliación de la vida profesional y familiar</p>	SÍ. Se establece en la convocatoria de subvención como criterio de valoración la generación de empleo en colectivos con especiales dificultades de integración laboral (como jóvenes, mujeres y trabajadores mayores de 45 años).	SÍ	SÍ
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	NO	<p>Sí. Se prevé que esta medida puede contribuir a mejorar la situación de la mujer en términos de igualdad de oportunidades, por las mayores posibilidades que se pueden generar en el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y la progresiva incorporación de las mujeres a los puestos de decisión, como consecuencia de la creación y el desarrollo de empresas.</p>	NO	SÍ	NO

1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	NO	Sí. Aunque no se ha previsto un efecto directo en términos de igualdad de oportunidades, se prevé que la intervención pública en la provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas pueden crear oportunidades en el ámbito laboral que colaboren a medio plazo a una mayor integración de la mujer en el mercado de trabajo.	NO	SÍ	NO
1.8.	Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	SÍ	Sí. En la medida que se prevé que esta medida constituya una vía eficaz de inserción laboral para mujeres que se potenciará en el desarrollo de la medida.	Sí. La orden de convocatoria de ayudas recogía un mayor apoyo económico en las ayudas al autoempleo cuyos destinatarios fueran mujeres	SÍ	SÍ
1.10.	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	NO	No. En el Complemento se establece que las actuaciones de esta medida no originan efectos evaluables en términos de igualdad de oportunidades, pero prevé la integración del principio de favorecer la integración de la mujer en desarrollo socioeconómico de la región	NO	SÍ	NO
<b>2</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>					
2.3	Equipamiento científico-tecnológico	NO	No prevé incidencia directa sobre política de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque prevé que las actuaciones deben contribuir a resolver desequilibrios y crear oportunidades favorables en el mercado de trabajo.	NO	SI	NO

2.7	Sociedad de la información	NO	SÍ. Se establece que la medida pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante los centros de servicios avanzados de comunicaciones que actuarán como plataforma de la Sociedad de la Información. Los datos indican que son mayores los porcentajes de acceso a internet en los hombres y en las personas con mayor renta.	SÍ. Con el fin de evitar la desigualdad social para aquellas personas que no pudieran acceder por sus propios medios, se considera necesario la existencia de accesos públicos a la Sociedad de la Información.	SÍ	NO
<b>3</b>	<b>MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>					
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	NO	NO. Se considera que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	NO	NO. Se considera que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	NO	NO. Se considera que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	NO	NO. Se considera que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
3.9	Silvicultura	NO	NO. Se considera que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	NO	NO. Se considera que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
<b>41</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL</b>					

41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	NO	SÍ. Se prevé que las actuaciones de esta medida deben contribuir a una mejora de la situación de la mujer, en términos de igualdad de oportunidades, por el incremento de opciones para la formación general y profesional.	NO	SÍ	NO
41.12	Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	SÍ	Se prevé que esta medida incide de manera positiva en el principio de igualdad de Oportunidades ya que se promoverá una participación equitativa de las mujeres, en coherencia con su peso en el colectivo destinatario	NO	SÍ	NO
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	SÍ	SÍ. Esta medida incide positivamente en cuanto que a través de ella se promueve una participación acorde a la mayor dificultad que tienen las mujeres jóvenes para acceder al mercado laboral.	NO	SÍ	NO
<b>42</b>	<b>INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS</b>					
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	SÍ	SÍ. Se establece que esta medida incide positivamente en la igualdad de oportunidades	SÍ. Se fomenta la contratación de mujeres, su participación en las acciones formativas. Se incluye módulo de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres obligatorio.	SÍ	SÍ
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	SÍ	SÍ. Esta medida incide positivamente en la igualdad de oportunidades, al fomentar la contratación de mujeres, y su participación en las acciones formativas.	SÍ. Se fomenta la contratación de mujeres, su participación en las acciones formativas. Se incluyen módulos de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres obligatorios.	SÍ	SÍ

42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	SÍ	SÍ	SÍ. Esta medida incide positivamente en la igualdad de oportunidades, al fomentar la contratación de mujeres y su participación en las acciones formativas. SÍ. Se incluye módulo de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres obligatorio.	SÍ	SÍ
<b>43</b>	<b>REFUERZO EN LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</b>					
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	SÍ	SÍ. Esta medida incide positivamente en relación con la igualdad de oportunidades, puesto que en su desarrollo se primarán acciones formativas dirigidas a trabajadoras para combatir la segregación actual existente en el mercado laboral.	SÍ. Acciones formativas dirigidas a trabajadoras que tengan por objeto incrementar su cualificación profesional para favorecer su promoción y ascenso a funciones directivas o a puestos de gestión intermedia en las empresas	SÍ	SÍ
43.3.	Sostener la consolidación del empleo existente	SÍ	SÍ. La medida pretende incidir positivamente en la igualdad de oportunidades, en cuanto que en el desarrollo de la medida se atenderá especialmente al colectivo de mujeres, dada su mayor dificultad para acceder y mantenerse establemente en el empleo.	SÍ. Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos: se incentivará más la transformación de contratos de los colectivos que más dificultad de inserción y estabilidad laboral tienen: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión.	SÍ	SÍ
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	SÍ	SÍ. La medida incidirá positivamente en la igualdad de oportunidades, en cuanto que tenderá especialmente a apoyar el empleo estable a tiempo parcial de las mujeres, dadas sus mayor dificultades para acceder y mantenerse en el empleo y de compatibilizar las responsabilidades laborales y familiares.	SÍ. Ayudas a la creación de empleo estable a tiempo parcial: se apoya con más intensidad la contratación de mujeres.	SÍ	SÍ

<b>44</b>	<b>INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES</b>					
44.10	Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	SÍ	SÍ. Los proyectos de ésta medida, tanto los formativos como los itinerarios integrados de inserción, prestarán una atención especial al colectivo de mujeres discapacitadas sobre las que incide especialmente la exclusión del mercado Laboral.	SÍ. Se incluye módulo de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres obligatorio.	SÍ.	NO
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	SÍ	SÍ. Esta medida promoverá una participación prioritaria de las mujeres con una presencia al menos equivalente a su peso en el colectivo destinatario.	SÍ. Se incluye módulo de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres obligatorio.	SÍ	NO
<b>45</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO</b>					
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	SÍ	SÍ. Esta medida ha sido programada específicamente para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.	SÍ. Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación. Formación Profesional Ocupacional para mujeres	SÍ.	SÍ

45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	SÍ	SÍ. Es una medida programada especialmente para promover la igualdad.	SÍ. Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres, a través de ayudas de renta de subsistencia y renta de conciliación, para compatibilizar sus obligaciones familiares y laborales.  Formación Profesional Ocupacional para mujeres emprendedoras	SÍ	SÍ
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	SÍ	SÍ. Esta medida se programa específicamente para impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	SÍ. Ayudas al ascenso y promoción de trabajadoras, y apoyo a la suscripción de Planes de Acción Positiva en las empresas. Programas de promoción socio-laboral de mujeres	SÍ	SÍ
<b>5</b>	<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>					
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	NO	NO. Se consideran que no es evaluable y no permite un seguimiento	NO	SÍ	NO
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios < de 20.000 hab.	NO	NO. Aunque no se define expresamente. Se prevé que la incidencia de esta medida sobre la igualdad de oportunidades es indirecta, ya que carece de objetivos explícitos en este sentido. No obstante debe contribuir a Resolver desequilibrios y a crear oportunidades favorables en el mercado de trabajo, que se manifestarán a medio plazo.	NO	SÍ	NO
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	NO	SÍ. Esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ser una de las que actúan sobre el tejido productivo. Promover la	NO	SÍ	NO

			actividad empresarial de las mujeres es, entre otros, uno de los objetivos de esta medida. La coherencia entre la política comunitaria de igualdad de oportunidades y esta medida es alta en relación con las oportunidades del mercado de trabajo, la creación y desarrollo de empresas y la conciliación de la vida profesional y familiar.			
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	NO	SÍ. Aunque no se prevé de una forma explícita. La incidencia de esta medida sobre la igualdad de oportunidades es indirecta, aunque no obstante debe contribuir a resolver desequilibrios y a crear oportunidades favorables en el mercado de trabajo.	NO	SÍ	NO
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	NO	SÍ. Se establece que esta medida debe contribuir a incrementar las opciones de entrada al mercado de trabajo y facilitar la conciliación de la vida profesional y familiar por lo que redundaría en una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	NO	SÍ. En materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, esta medida tiene un efecto indirecto, ya que carece de objetivos explícitos en este sentido. No obstante se prevé que debe contribuir a resolver desequilibrios y a crear oportunidades favorables en el mercado de trabajo y de formación.	NO	SÍ	NO

<b>6</b>	<b>REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA</b>					
6.1	Carreteras y autovías	NO	NO. Al carecer esta medida de objetivos explícitos en este sentido, la incidencia de esta medida sobre la igualdad de oportunidades es indirecta.	NO	SÍ	NO
6.4	Puertos	NO	NO. Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	NO	NO. Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
6.8	Redes de distribución de energía	NO	NO. Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
6.10	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	NO	NO. Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
<b>7</b>	<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	NO	NO. Se considera que esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
7.3	inversiones en explotaciones agrarias	SÍ	NO. Se considera que esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	NO	SÍ	NO
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	NO	SÍ. Se establece que el desarrollo endógeno en zonas rurales debe tener una relación significativa con la igualdad de oportunidades de género en la medida que las acciones que se realizan van a favorecer la creación de puestos de trabajo y la creación y desarrollo de empresas.	Sí. Se establece que los beneficiarios serán entre otros personas físicas o jurídicas que realicen inversiones diversificadoras de la actividad en un mundo rural dirigidas a generar o mantener puestos de trabajo y rentas alternativas en especial para mujeres y jóvenes.	SÍ	SÍ
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	NO	NO. Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	NO	SÍ	NO
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	NO	No. Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	NO	SÍ	NO
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	SÍ	SÍ. Las actuaciones que se realicen en esta medida deben tener una relación significativa con la igualdad de oportunidades de género en la medida que las acciones que se realizan van a favorecer la creación de puestos de trabajo y la creación y desarrollo de empresas.	NO	SÍ	NO
<b>9</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>					
9.1	Asistencia técnica FEDER	NO	NO Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	NO	SÍ	NO
9.2	Asistencia técnica FSE	NO	Sí. Publicación de folletos sobre ayudas a mujeres	Sí. Publicación de folletos sobre ayudas a mujeres	SÍ	SÍ

9.3	Asistencia técnica FEOGA	NO	NO	NO	SÍ	NO
-----	--------------------------	----	----	----	----	----

(SIGUE)

		<b>G</b>	<b>I (EEE)</b>	<b>J</b>	<b>M</b>
	<b>Ejes y medidas</b>				
<b>1</b>	<b>MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>				
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	SÍ	NO	SÍ. Criterio definido de selección de proyectos: La generación de empleo en colectivos con especiales dificultades de integración laboral (como jóvenes, mujeres y trabajadores mayores de 45 años).	SÍ. La convocatoria de ayudas
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	NO	NO	NO	NO
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	NO	NO	NO	NO
1.8.	Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	SÍ	NO. Hay una medida específica para favorecer el autoempleo de mujeres	SÍ. La orden de convocatoria de ayudas recogía un mayor apoyo económico en las ayudas al autoempleo cuyos destinatarios fueran mujeres	SÍ. Las convocatorias de ayudas.
1.10.	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	NO	NO	NO	NO

<b>2</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>				
2.3	Equipamiento científico-tecnológico	NO	NO	NO	NO
2.7	Sociedad de la información	NO	NO	NO	NO
<b>3</b>	<b>MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>				
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	NO	NO	NO	NO
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	NO	NO	NO	NO
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	NO	NO	NO	NO
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	NO	NO	NO	NO
3.9	Silvicultura	NO	NO	NO	NO
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	NO	NO	NO	NO
<b>41</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL</b>				
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	NO	NO	NO	NO

41.12	Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	NO	NO	NO	NO
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	NO	NO	NO	NO
<b>42</b>	<b>INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS</b>				
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	SÍ	NO	SÍ. Ayudas al empleo: en la convocatoria de ayudas apoyo con mayor intensidad a los colectivos con más dificultades de inserción y mantenimiento en el mercado laboral: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión.	SÍ
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	SÍ	NO	SÍ. En las ayudas al empleo la orden de convocatoria concedía un mayor apoyo a la contratación de mujeres desempleadas, en coherencia con su mayor tasa de desempleo	SÍ

42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	SÍ	NO	SÍ. Ayudas al empleo para jóvenes: se incrementan las ayudas cuando se produjera la contratación de mujeres o discapacitados.	SÍ
<b>43</b>	<b>REFUERZO EN LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</b>				
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	NO	NO	SÍ	SÍ
43.3.	Sostener la consolidación del empleo existente	SÍ	NO	SI. Criterio de selección de proyectos definido: Se priorizará a los colectivos con mayores dificultades de mantenimiento en el mercado laboral (jóvenes, mujeres, mayores 45 años, discapacitados..)	SÍ
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	SÍ	NO	SÍ. Criterio de selección de proyectos definido: Se priorizará a los colectivos con mayores dificultades de mantenimiento en el mercado laboral (jóvenes, mujeres, mayores 45 años, discapacitados..)	SÍ
<b>44</b>	<b>INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES</b>				

44.10	Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	NO	NO	NO	NO
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	NO	NO	NO	NO
<b>45</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO</b>				
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>5</b>	<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>				
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	NO	NO	NO	NO
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios < de 20.000 hab.	NO	NO	NO	NO
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	NO	NO	NO	NO

5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	NO	NO	NO	NO
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	NO	NO	NO	NO
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	NO	NO	NO	NO
<b>6</b>	<b>REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA</b>				
6.1	Carreteras y autovías	NO	NO	NO	NO
6.4	Puertos	NO	NO	NO	NO
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	NO	NO	NO	NO
6.8	Redes de distribución de energía	NO	NO	NO	NO
6.10	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	NO	NO	NO	NO
<b>7</b>	<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>				
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	NO	NO	NO	NO

7.3	Inversiones en explotaciones agrarias	NO	NO	NO	NO
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	SÍ	NO	SÍ	SÍ. Convocatoria.
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	SÍ	NO	SÍ	SÍ. Convocatoria
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	NO	NO	NO	NO
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	NO	NO	NO	NO
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	NO	NO	NO	NO
<b>9</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>	NO	NO	NO	NO
9.1	Asistencia técnica FEDER	NO	NO	NO	NO
9.2	Asistencia técnica FSE	NO	NO	SI	SI
9.3	Asistencia técnica FEOGA	NO	NO	NO	NO

En relación al apartado B (existencia de análisis previos) en la evaluación previa llevada a cabo en el PO, el organismo competente en la materia en el Gobierno de Cantabria (Dirección General de la Mujer) elaboró un análisis pormenorizado sobre la problemática específica de las mujeres en Cantabria, sus necesidades y estrategia. Partiendo de este análisis se han definido los objetivos y medidas concretas en cada medida. Esta estrategia general quedó plasmada en el documento de programación de forma general en diversos sitios y está presente en toda la estrategia. El Plan de IO de Cantabria 1999 estaba recién aprobado sin implantación de forma que no hubo la ocasión de incluir proyectos en PO.

Hay que precisar que la actividad de este organismo en materia de igualdad de la mujer en Cantabria es muy amplia y las actuaciones que quedan dentro del PO suponen una parte relativamente pequeña de las actividades en beneficio de la igualdad de la mujer que se llevan a cabo en la CA de Cantabria.

El esquema de la información que contiene dicha evaluación previa ha sido incluido anteriormente.

*- Con relación al punto H: existencia o no de un análisis de coherencia entre el objetivo de fomenta la igualdad de oportunidades con los planes comunitarios, estatales y autonómicos en políticas de género:*

La Dirección General de la mujer nos comenta en entrevista que existe una relación fluida con el Instituto de la Mujer. Se realizan estrategias en consonancia y coordinación con Planes del Instituto de la Mujer. Concretamente se han realizado reuniones de coordinación con las CCAA con el fin de establecer unas líneas comunes de actuación y tendencias. El II plan de IO Cantabria 1997 tienen como fuente el Plan de IO del Instituto de la Mujer.

El III Plan de IO Cantabria 2003-2006 tendrá como fuente Plan IO del Instituto de la mujer que tiene a su vez la base en el Plan comunitario. Estos planes a nivel autonómico se están haciendo en coherencia y coordinación con los existentes a nivel comunitario y nacional.

Hechos concretos en que se plasma esa coordinación: Convenio con Instituto de la Mujer: actividades cofinanciadas; cursos de formación de la mujer coordinadas por DG impartidos en Cantabria y actividades de apoyo a mujeres solas con hijos financiadas por Instituto de la Mujer y organizadas en Cantabria.

*- En cuanto al punto K: existencia de una organización institucional que permita una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de seguimiento y evaluación:*

De las entrevistas se deduce que existen opiniones discrepantes en cuanto al equilibrio existente en los diferentes órganos con relación a la participación del género femenino. Se ha llegado a la conclusión de que la representación está garantizada en muchas ocasiones puesto que participa en las reuniones (ej. Comité de seguimiento) un representante de la Dirección General de la mujer. Sin embargo el número de mujeres participantes en las reuniones suele ser menor respecto al de hombres pero se están realizando esfuerzos para compensar esta deficiencia, por lo que quizá este desequilibrio se podría compensar con un especial esfuerzo de integración del criterio de género en las discusiones de las reuniones de estos órganos al margen de la minoría numérica de las mujeres.

En relación a la opinión de la Dirección General de la Mujer al respecto, participa como representante y garante directos en los Comités de Seguimiento. Tienen la sensación de que aunque no estén equiparados en número, participan bastantes mujeres y las mujeres que participan hacen esfuerzos por integrar la perspectiva de género en las discusiones. Se van haciendo esfuerzos de integración.

*- En cuanto al punto L: Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades:*

La gran deficiencia que se detecta al igual que la Dirección General de la Mujer es la inexistencia de una Comisión interdepartamental que apunte hacia LA TRANSVERSALIDAD. De momento la Dirección General vela por esa transversalidad. En otros órganos que no pertenecen al Gobierno de Cantabria también hay representación en esta materia: ayuntamientos, el Consejo de la mujer que es un órgano autónomo, Mesa mixta de la violencia que reúne a diferentes grupos e instituciones.

Del análisis de la integración del principio de igualdad de oportunidades en la programación, se proponen los siguientes comentarios en cuanto al grado de incorporación de dicho principio:

Cabe decir que queda patente la pertinencia y coherencia de la estrategia de desarrollo de Cantabria fijada en el diseño de los Documentos de Programación y concretamente en los diferentes ejes y medidas, en relación con el principio de igualdad de oportunidades, definiéndose en qué medida los objetivos concretos de las medidas son adecuados para alcanzar el objetivo de igualdad.

Asimismo, cabe decir que el PO y Complemento han previsto dicha integración convenientemente en todo su desarrollo de una forma más o menos directa, en cuanto a:

- Datos básicos sobre situación relativa de hombres y mujeres en Cantabria
- Evaluación previa: Planteamiento de la problemática de las mujeres en relación al principio de igualdad de oportunidades y medidas dirigidas a compensar las desigualdades.
- Evaluación para cada medida, identificando los objetivos y repercusión de la medida sobre dicho principio.

Sin embargo cabe decir que este principio no se ha traducido de igual manera en la inclusión de medidas cuantificables y explícitas de acción positiva en términos de igualdad para cada medida. En la práctica la integración de este principio se ha realizado a través de los siguientes medios:

- Integración clara en las medidas correspondientes al FSE.
- Fijación y cuantificación en cada medida cofinanciada por el F.S.E y en algunas de las cofinanciadas por FEOGA de indicadores de realización y resultado de los que se han facilitado datos de los beneficiarios distribuidos por sexo.
- Aplicación de criterios de selección de proyectos que tienen en cuanto dicho principio en gran parte de las actuaciones financiadas por FSE y algunas de FEDER y FEOGA-O.
- En relación a la aplicación transversal del principio de igualdad en materia de publicidad en las acciones cofinanciadas con relación al FSE, las convocatorias integran este principio. Sólo en algunas medidas concretas referidas a FEDER y FEOGA-O se ha llevado a cabo esta integración a nivel de publicidad en cuanto a las convocatorias.

Consultada la Dirección General de la Mujer sobre su participación en la elaboración de la Programación, fueron consultados para la elaboración del análisis de la situación socioeconómica de la mujer en Cantabria para la evaluación previa, pero no se realizaron reuniones formales para estudiar el tema de integración en profundidad porque la Dirección General de la mujer que se constituyó en 1997 estaba en fase de implantación y se encontraban en la fase de sentar las bases de actuación, no estando aún maduro el tema de la transversalidad. Además no disponía de medios ni infraestructuras en ese momento. Sólo pudieron dar un apoyo muy limitado.

La Dirección General propone su participación en las reuniones para próximas programaciones. Actualmente participan en el seguimiento pero al tratarse de una programación en la que no se han podido hacer las aportaciones necesarias, la aportación es muy limitada. Cada participante en la programación debería tener en cuenta este aspecto de IO para establecer los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios.

### **9.1.2 La igualdad de oportunidades en la ejecución de los programas**

En esta fase se trata de valorar los efectos de la aplicación del principio de integración de igualdad de oportunidades en la práctica.

Para este objetivo se ha llevado a cabo encuestas y entrevistas tanto a gestores-coordinadores como a beneficiarios finales de todos los Fondos, así como al órgano garante dentro del Gobierno de Cantabria.

De las encuestas y entrevistas a gestores y beneficiarios se deduce que la mayor parte de éstos, exceptuando el FSE, consideran que tienen un conocimiento insuficiente sobre el significado y contenido de este principio y sobre quiénes deben ser los interlocutores en esta materia en el Programa.

Así mismo les resulta muy difícil aportar una valoración sobre el impacto de las actuaciones con relación a este principio.

Merece la pena un tratamiento explícito sobre las actuaciones enmarcadas en el FSE puesto que el grado de conocimiento de los agentes implicados al respecto es mucho mayor que en el resto de los Fondos.

En relación a las acciones de empleo está totalmente integrado el principio en todas las medidas:

- En las medidas 42.6, 42.7, 42.8, 10.8, 43.3 y 43.4: Apoyo económico mayor para las mujeres en razón de la tasa de desempleo mayor.
- Difusión de folletos y publicidad de las acciones de ayuda al empleo de mujeres.
- Toda la información de indicadores desagregada por sexos.
- Se tiene en cuenta el mainstreaming en todos los convenios y órdenes de ayudas al empleo.
- En general se ha respetado el criterio de reserva de eficacia del 50% de mujeres en la mayor parte de las medidas.

Con relación a las acciones de formación. En la mayor parte de los cursos se ha ido integrando de forma, en unos casos voluntaria y en otros obligatoria, un módulo de sensibilización en temas de igualdad de oportunidades. Sin embargo, se considera que estos módulos no son una forma adecuada de integrar este principio.

Así mismo, existen medidas específicas para la formación orientada a las mujeres que van acompañadas de medidas transversales de ayuda a las mujeres que tienen a su cargo personas dependientes para facilitarles el acceso a la formación. Está previsto que este tipo de ayudas se generalicen para el resto de medidas pero se está concretando cuál será la fórmula adecuada.

Se da prioridad a las mujeres en los procesos de selección y además coinciden los entrevistados en señalar que la afluencia de mujeres es mayor y aumenta continuamente.

Coinciden en que se emplean recursos en formar a las mujeres pero a igualdad de formación las mujeres se insertan en el mercado de trabajo en menor medida que los hombres. El sistema falla en mentalizar a las empresas en la bondad de emplear a mujeres para ciertos trabajos considerados tradicionalmente de hombres.

Se apunta que la mayor parte de las ofertas de formación se encuentra en el sector servicios, en el que se colocan de igual manera hombres y mujeres.

En cuanto a la aplicación de este principio en los proyectos del POIC en la práctica, la Dirección General de la Mujer establece que está informada a través de la Dción. de Economía del Gobierno de Cantabria y a través de su participación en el Comité de Seguimiento, pero no se ha establecido de momento ningún tipo de procedimiento de consulta y coordinación con los gestores de los proyectos, salvo con los coordinadores a nivel regional del FSE. La razón es que se trata de una actuación progresiva. La tarea más urgente al crearse la Dción. General era sentar las bases de actuación de la misma. La transversalidad se está introduciendo poco a poco. El Plan 2003-2006 pretende establecer la presencia del principio de transversalidad en todas las políticas. Además insta a cada Dción General a realizar acciones positivas de integración. No obstante se trata de una estrategia reciente por lo que habrá que esperar a los resultados.

Para complementar este análisis se aporta una información de carácter cualitativo que permita realizar un balance de los progresos alcanzados a través de la ejecución de la programación en relación al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres según los siguientes cinco ámbitos:

- 1) La visibilidad de la aportación social de las mujeres
- 2) Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres
- 3) La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres

- 4) La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales
- 5) El cambio en las estructuras sociales

Por tanto, se procederá a elaborar la matriz con las intervenciones en la primera columna y los ámbitos de impacto en las siguientes según representa la Tabla 3.

Tabla 3. Matriz de Impacto de las intervenciones

		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	<b>Ejes y medidas</b>					
<b>1</b>	<b>MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>					
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	+	0	0	+	0
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	0	0	0	+	0
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	0	0	0	0	0
1.8.	Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	++	++	+	+	++
1.10.	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	0	0	0	0	0
<b>2</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>					
2.3	Equipamiento científico-tecnológico	0	0	0	0	0
2.7	Sociedad de la información	0	0	+	+	0
<b>3</b>	<b>MEDI AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>					

3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas		0	0	0	0
3.3	Saneariamiento y depuración de aguas residuales	0	0	0	0	0
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	0	0	0	0	0
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	0	0	0	0	0
3.9	Silvicultura	0	0	0	0	0
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	0	0	0	0	0
<b>41</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TECNIC PROFESIONAL</b>					
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	0	0	0	0	0
41.12	Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	0	0	0	0	0
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	0	0	0	0	0

<b>42</b>	<b>INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS</b>					
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	+	+	0	+	+
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	+	+	0	+	+
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	+	+	0	+	+
<b>43</b>	<b>REFUERZO EN LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</b>					
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	0	0	0	0	0
43.3.	Sostener la consolidación del empleo existente	+	+	0	+	+
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	++	+	+	<b>0</b>	+

<b>44</b>	<b>INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES</b>					
44.10	Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	0	0	0	0	0
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	0	++	0	0	+
<b>45</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO</b>					
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	++	++	++	++	++
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	++	++	++	++	++
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	+	++	++	++	++
<b>5</b>	<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>					

5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	0	0	0	0	0
5.3	Infraestructura y equipamiento s colectivos en municipios < de 20.000 hab.	0	0	0	0	0
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	0	0	0	+	0
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	0	0	0	0	0
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	0	0	0	0	0
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	0	0	0	0	0
<b>6</b>	<b>REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA</b>					
6.1	Carreteras y autovías	0	0	0	0	0
6.4	Puertos	0	0	0	0	0
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	0	0	0	0	0
6.8	Redes de distribución de energía	0	0	0	0	0

6.10	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	0	0	0	0	0
<b>7</b>	<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	0	0	0	0	0
7.3	inversiones en explotaciones agrarias	0	0	0	+	0
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	+	+	0	+	0
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	+	0	0	+	0
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	0	0	0	0	0
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	0	0	0	0	0
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	0	0	0	0	0
<b>9</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>					

9.1	Asistencia técnica FEDER	0	0	0	0	0
9.2	Asistencia técnica FSE	0	0	+	+	0
9.3	Asistencia técnica FEOGA	0	0	0	0	0

Las valoraciones se ajustarán a la escala de la Tabla 4:

*Tabla 4. Tabla de equivalencias*

++: Impacto fuerte

+: Impacto moderado

0 :Impacto neutro

- :Impacto negativo

En relación a los resultados de este cuadro, confirmar los comentarios que se han hecho anteriormente. Sin embargo hay que precisar que en Cantabria se llevan a cabo un importante abanico de actuaciones integradas en el correspondiente Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres regional y que sólo una parte muy pequeña está financiada a través del POIC, de forma que aunque del cuadro se deduzca para muchas medidas que el impacto ha sido neutro, dentro de la política del Gobierno de Cantabria se actúa sobre ámbitos complementarios e íntimamente relacionados con las temáticas que cubren cada medida del PO, de forma que en definitiva muchos impactos resultan en el conjunto de la Comunidad mucho mayores.

En consecuencia se ha preguntado igualmente a la Dirección General de la mujer sobre la evolución de la participación de las mujeres en estos ámbitos para obtener una visión complementaria:

a) La visibilidad de la aportación social de las mujeres: el prestigio de las actividades de las asociaciones de mujeres se visibiliza a través de los medios de comunicación; Los colegios profesionales y otros órganos asociativos antes eran ámbitos en los que solo se oía a los hombres y ahora trasciende más y se ha incrementado la voz y participación de la mujer.

b) Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres: se han realizado campañas de sensibilización. Se aprecia una mayor participación de la mujer en la vida pública, antes reservada a hombres y mayor participación de hombres en la vida privada aunque no en la misma proporción. Existe segregación profesional aunque se ha mejorado: estudios de humanidades en mujeres y carreras técnicas para hombres.

c) La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres: Existen medidas de FSE ex profeso en este tema y la ley de conciliación establecida a nivel nacional caminan en este sentido. Se han establecido mecanismos: servicios de proximidad como guarderías y flexibilidad de horarios.

d) La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales: paso importante. Creación de empresas: programa de asesoramiento 1998-2003: 200 empresas creadas por mujeres.

Socialmente: participación en la política: en 1997 había un Directora General en el Gobierno de Cantabria y en 2003 hay 5; Incremento participación en Partidos políticos; incremento del movimiento asociativo femenino.

e) El cambio en las estructuras sociales: familia: disminución de la natalidad, envejecimiento de la población e incorporación de la mujer al trabajo: estos factores son los principales que han influido: el cambio ha perjudicado el rol de la mujer en la familia puesto que ha aumentado el abanico de responsabilidades (hijos, cuidado de ancianos y vida profesional).

En asociaciones de vecinos, sindicatos etc. la participación se ha disparado.

Una vez llevado a cabo el análisis desde un punto de vista cualitativo, finalmente vamos a realizar un análisis puramente cuantitativo de la integración de dicho principio en cuanto a los indicadores contenidos en el PO de Cantabria y Complemento, basándonos en la información derivada del seguimiento (F2000 y SSU).

**Análisis cuantitativo de integración del principio de igualdad de oportunidades**

Medida		Tipo de Indicador	Indicador	Ejecución 2000-2002	% mujeres sobre el total de beneficiarios 2000-2002	% realización 2000-2006	Previsión 2000-2006
1.8	<b>Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo</b>	Realización	16 Autoempleo generado	561	(248 mujeres) 44%	93,5%	600
41.12	<b>Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias 180 Alumnos	683 1552	44%	21,3%	3200 3000
41.15	<b>Proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias. 180 Alumnos	217 532	40,7%	36,1%	600 1000
42.6	<b>Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias. 304 Personas beneficiarias	1690 2977	56,7%	32,5%	5200 10.000
42.7	<b>Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias. 304 Personas beneficiarias	814 1245	65,3%	81,4%	1000 2000

42.8	<b>Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.  304 Personas beneficiarias	810  1713	<b>47,2%</b>	<b>47,6%</b>	1700  3200
43.2	<b>Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.  345 Personas formadas	1732  3598	<b>48,1%</b>	<b>43,3%</b>	4000  9000
43.3.	<b>Sostener la consolidación del empleo existente</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.  304 Personas beneficiarias	718  1449	<b>49,5%</b>	<b>102%</b>	700  1700
43.4	<b>Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.  304 Personas beneficiarias	156  193	<b>80,8%</b>	62,4%	250  500
44.10	<b>Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.  304 personas beneficiarias	172  413	<b>41,6%</b>	<b>24,5%</b>	700  1000  200
44.11	<b>Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.  304 Personas beneficiarias	133  395	<b>33,6%</b>	<b>53,2</b>	250  470

45.16	<b>Mejorar la empleabilidad de las mujeres</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias. 304 Personas beneficiarias	301 301	<b>100%</b>	<b>40,1%</b>	750 750
45.17	<b>Fomentar la actividad empresarial de las mujeres</b>	Realización	906 N° de mujeres beneficiarias. 304 Personas beneficiarias	531 531	<b>100%</b>	<b>55,8%</b>	950 950
45.18	<b>Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral</b>	Realización	175 Acciones	23		<b>46,9%</b>	49
7.3	<b>inversiones en explotaciones agrarias</b>	Realización	1022 n° de beneficiarios mujeres 1021 N° beneficiarios hombres	93 202	<b>31%</b>		100
7.4	<b>Instalación de jóvenes agricultores</b>	Realización	1026 jóvenes beneficiarios mujeres	No disponible			20



De este análisis se deduce que en la información de los indicadores de realización y resultado de cada medida cofinanciada por el F.S.E., se han facilitado datos de los beneficiarios distribuidos por sexo sistemáticamente así como de alguna medida cofinanciada por FEOGA-O, no existiendo ninguna distinción de sexo en los indicadores correspondientes a actuaciones FEDER.

Así mismo cabe resaltar que en todas las medidas del FSE(salvo la 44.11) las mujeres supone más del 40% de los beneficiarios de cada medida, lo que el importante grado de integración del principio de Igualdad de oportunidades en la ejecución del programa. En relación a FEOGA-O no se ha dispuesto de la información.

### **9.1.3. Evaluación de la medida “Mejorar la empleabilidad de las Mujeres”**

Esta medida tiene como objetivo, además de ayudas al empleo, desarrollar acciones de formación específicas para mujeres.

La valoración del grado de ejecución de esta medida se realizará a partir del análisis de los indicadores de ejecución financiera y física disponibles junto con los resultados del trabajo de campo llevado a cabo.

A continuación se plasmarán los datos de ejecución financiera correspondientes al periodo objeto de evaluación correspondientes a la medida 45.16.

Medida 45.16. Eficacia financiera

Ejecución financiera (euros)	Año 2000			Año 2001			Año 2002			TOTAL PERIODO		
	<i>Programado</i>	<i>Ejecutado</i>	<i>%</i>									
<b>Medida 45.16</b>	203.627	204.344	100,35	178.173	214.071,55	120,15	150.175	94.693,93	63,06	531.975	513.109,48	96,45

Según se deriva de los cuadros anteriores de ejecución financiera la eficacia financiera del conjunto del periodo 2000-2002 (Ejecutado /Programado) ha sido muy alta (96%), habiéndose ejecutado por encima de lo programado en los años 2000 y 2001.

A continuación se plasmarán los indicadores de ejecución física correspondientes al periodo objeto de evaluación correspondientes a la medida 45.16. Para este estudio se han desagregado los indicadores según el tipo de actuación. Así mismo se ha complementado la información contenida en Fondos 2000 con la información que proporciona la aplicación SSU que aporta una información más desagregada de los indicadores de realización y resultado.

Indicadores a nivel de medida contenidos en la aplicación F2000.

		<b>Tipo de Indicador</b>		<b>Ejecución 2000-2002</b>	<b>% sobre previsión 2006</b>	<b>Previsión 2000-2006</b>
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	Indicadores de Realización	906 N° de mujeres beneficiarias.	301	<b>40,1</b>	750
			304 Personas beneficiarias	301	<b>40,1</b>	750
			346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	46	<b>15,3</b>	300
			904 Número de discapacitados e inmigrantes	9	<b>90</b>	10
		Indicadores de Resultado	954 Número de personas ocupadas a los 6 meses	34	<b>19</b>	175

En cuanto al grado de ejecución física podemos decir que dos de los indicadores más representativos de la medida (304 y 906 ) llevan un ritmo de ejecución intermedio, habiendo cubierto prácticamente la mitad de la ejecución prevista para todo el periodo 2000-2006. En cuanto al indicador 904 el grado de ejecución está siendo muy alto (90%).

Tan sólo el indicador 346 lleva un ritmo de ejecución bajo, motivado fundamentalmente a que la integración de este módulo en los cursos de formación sólo ha sido obligatoria a partir del año 2002.

Para finalizar el análisis de indicadores, tanto de realización como de resultado, las tablas siguientes contienen los datos facilitados por la aplicación SSU. Se trata de dos acciones, la Medida 45.16.1 - Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación- y la Medida 45.16 2 -Formación profesional ocupacional de mujeres-.

### Indicadores de realización

Medida 45.16 1 Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación

#### Análisis de beneficiarios (Tablas D1 y D2)

Las tablas siguientes describen el análisis de los beneficiarios de esta medida, que son en su totalidad mujeres, para los años 2001 y 2002.

D1. RESUMEN DE ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS	Año 2001		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>Edad</b>			
Menos de 25	0	4	4
Entre 25-45	0	12	12
Mayores de 45	0	1	1
No consta	0	0	0
<i>Total</i>	0	17	17
<b>Nivel de estudios</b>			
Sin estudios	0	0	0
Secundarios obligatorios	0	14	14
Secundaria	0	1	1
Universitarios	0	2	2
No consta	0	0	0
<i>Total</i>	0	17	17
<b>Situación laboral</b>			
Ocupados	0	3	3
Parados	0	14	14
Otros	0	0	0
No consta	0	0	0
<i>Total</i>	0	17	17
<b>Antigüedad en el paro</b>			
Menos de 1 año	0	11	11
Entre 1 y 2 años	0	0	0
2 ó más años	0	3	3
No consta	0	0	0
<i>Total</i>	0	14	14
<b>Situaciones especiales</b>			
Discapitados	0	0	0
Inmigrantes	0	0	0
Personas que vuelven al mercado laboral	0	0	0
Otros.... (especificar)	0	0	0
<i>Total</i>	0	0	0

Tabla D1 Resumen de análisis de beneficiarios

La tabla D1 muestra el resumen de las mujeres beneficiarias de esta medida analizando la edad, el nivel de estudios, la antigüedad en el paro y la posible existencia de situaciones especiales. En la tabla D2 se amplía esta información con el detalle sobre la edad, la situación laboral de las beneficiarias y el nivel de estudios de las beneficiarias.

El análisis de ambos cuadros muestra que en el año 2001, en su mayoría, las beneficiarias de esta acción son mujeres con edades comprendidas entre los 25 y 45 años, con estudios secundarios obligatorios y que se encuentran en situación de desempleo durante un período de tiempo menor a un año.

Si se observan los datos del año 2002 en la Tabla D2 en la página siguiente, la situación varía un poco con relación al año anterior, ya que las beneficiarias siguen perteneciendo al mismo grupo de edad (entre 25 y 45 años), pero principalmente se trata de mujeres con estudios universitarios.

D2. DETALLE DE ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS	AÑO 2001								AÑO 2002							
	Menos de 25 años		Entre 25-45		Mayores de 45		TOTAL		Menos de 25 años		Entre 25-45		Mayores de 45		TOTAL	
Situación empleo-nivel de estudios/Edad-sexo	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>Ocupados</b>																
Sin estudios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios obligatorios	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Universitarios	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	2	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Desempleados menos de 1 año</b>																
Sin estudios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios obligatorios	1	0	8	0	1	0	10	0	0	0	2	0	0	0	2	0
Secundarios	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Universitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	4	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>Desempleados entre 1 y 2 años</b>																
Sin estudios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios obligatorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Universitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Desempleados más de 2 años</b>																
Sin estudios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios obligatorios	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Universitarios	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Situaciones especiales</b>																
Discapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inmigrantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personas que vuelven al mercado laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros... (especificar)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Tabla D2 Detalle de análisis de beneficiarios

### Análisis de indicadores de empleo: tipo de contrato y tipo de subvención (Tablas H y J)

A continuación los cuadros recogen el análisis según el tipo de contrato y subvención recibida por las beneficiarias. En este caso también se ha contado con información para los años 2001 y 2002.

Tal y como se describe en la tabla H la mayoría de las beneficiarias han conseguido un contrato indefinido a tiempo completo en una Pyme, tanto en el año 2001 como en el 2002. En cuanto al tipo de subvención, únicamente se han concedido para la contratación en Pymes (Tabla J).

H. ANÁLISIS DE INDICADORES DE EMPLEO: TIPO DE CONTRATO		AÑO 2001						AÑO 2002					
TIPO DE CONTRATO	Duración de contrato	Total Personas	Pymes	Mujeres	<25 AÑOS	>45 AÑOS	Situaciones especiales	Total Personas	Pymes	Mujeres	<25 AÑOS	>45 AÑOS	Situaciones especiales
<b>Tiempo completo</b>													
Indefinido		17	13	17	4	1	0	7	6	7	0	0	0
Temporal	< 1 mes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1 a 6 meses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6 meses a 1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	>1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A tiempo parcial</b>													
Indefinido		0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Temporal	< 1 mes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1 a 6 meses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6 meses a 1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	>1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total indefinidos</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total temporales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Tabla H: Análisis de indicadores de empleo: Tipo de contrato

J. ANÁLISIS DE INDICADORES DE EMPLEO: TIPO DE SUBVENCIÓN	AÑO 2001			AÑO 2002		
	Total	Pymes	Mujeres	Total	Pymes	Mujeres
Tipo de subvención						
Pago único	17	13	17	8	7	8
< 1 año	0	0	0	0	0	0
de 1 a 2 años	0	0	0	0	0	0
Más de 2 años	0	0	0	0	0	0
Total	17	13	17	8	7	8

Tabla J: Análisis de indicadores de empleo: Tipo de subvención

### Análisis de indicadores de centros de trabajo (Tablas K y L)

A continuación los cuadros recogen el análisis según el tipo de contrato y subvención recibida por las beneficiarias. En este caso también se ha contado con información para los años 2001 y 2002.

K. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CENTROS DE TRABAJO		AÑO 2001								AÑO 2002							
Sector	Actividad	Nº personas				Nº centros de trabajo				Nº personas				Nº centros de trabajo			
		Hasta 10 trab	11- 50 trab	51-250 trab	>250 trab	Hasta 10 trab	11- 50 trab	51-250 trab	>250 trab	Hasta 10 trab	11- 50 trab	51-250 trab	>250 trab	Hasta 10 trab	11- 50 trab	51-250 trab	>250 trab
AGRICULTURA	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MedioAmbiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sdad Inform.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA	Total	6	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MedioAmbiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sdad Inform.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCION	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0
	MedioAmbiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
	Sdad Inform.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS	Total	6	3	0	0	6	3	0	0	2	3	0	0	2	2	0	0
	MedioAmbiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sdad Inform.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0

Tabla K: Análisis de indicadores de centros de trabajo

L. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CENTROS DE TRABAJO	AÑO 2001		AÑO 2002	
	Nº Centros	Nº Personas	Nº Centros	Nº Personas
Naturaleza jurídica				
Empresas públicas	0	0	0	0
Empresas privadas	13	17	7	8
Economía social (Cooperativas y Sociedades anónimas laborales)	0	0	0	0
Organizaciones patronales o sindicatos	0	0	0	0
Administraciones (Central, Autonómica, Local)	0	0	0	0
Otras entidades sin ánimo de lucro (Asociaciones y fundaciones)	0	0	0	0
TOTAL	13	17	7	8

Tabla L: Análisis de indicadores de centros de trabajo

El cuadro K muestra la dimensión de los centros de trabajo y a qué sector pertenecen. En el año 2001 fueron el sector servicios y el sector industria los que proporcionaron un mayor número de empleos, con 9 contratadas en el sector servicios (9 centros de trabajo) y 8 contratadas en el sector industria en 4 centros de trabajo. Los centros de trabajo son de dimensión reducida y en ninguno de los casos sobrepasan los 50 trabajadores, aunque son más numerosos los que no llegan a 10 trabajadores.

Durante el año 2002 fueron los sectores de la construcción con tres contratados en 3 centros y el sector servicios con 5 nuevos contratos en 4 centros los que materializaron las ayudas recibidas por las beneficiarias. También se trataba de centros con alrededor de 10 trabajadores.

Los datos sobre la naturaleza jurídica de las empresas (Tabla L) desvelan que principalmente son empresas privadas donde se realizaron la mayor parte de los nuevos contratos en los dos años analizados.

### Indicadores de resultado

Medida 45.16 1 Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación

### Resultados de empleo (Tablas S)

Los resultados de empleo únicamente constan para el año 2001 y se exponen a continuación.

La mayoría de las beneficiarias a los seis meses de haber sido contratadas continúan trabajando en el mismo centro de trabajo y solamente una minoría trabaja en otro centro de trabajo.

S. RESULTADOS DE EMPLEO Situación de los Beneficiarios a los seis meses	AÑO 2000						AÑO 2001					
	SEXO		EDAD			Relacionada con la acción (*)	SEXO		EDAD			Relacionada con la acción (*)
	Hombres	Mujeres	Menores 25	Entre 25-45	Mayores 45		Hombres	Mujeres	Menores 25	Entre 25-45	Mayores 45	
Continúan con el mismo empleo	0	0	0	0	0	0	0	14	2	11	1	0
Trabajan en Otro centro de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0
Han mejorado su situación laboral en el mismo centro de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En Paro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No Consta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Tabla S: Resultados de empleo

Indicadores de realización

Medida 45.16.2 Formación profesional ocupacional para mujeres

**Análisis de beneficiarios (Tabla D1)**

La tabla siguiente describen el análisis de los beneficiarios de esta medida, que son en su totalidad mujeres, para los años 2000 y 2001.

D1. RESUMEN DE ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS	AÑO 2000			AÑO 2001		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>Edad</b>						
Menos de 25	0	69	69	0	7	7
Entre 25-45	0	107	107	0	39	39
Mayores de 45	0	8	8	0	15	15
No consta	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>61</b>
<b>Nivel de estudios</b>						
Sin estudios	0	1	1	0	1	1
Secundarios obligatorios	0	74	74	0	20	20
Secundaria	0	79	79	0	24	24
Universitarios	0	30	30	0	16	16
No consta	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>61</b>
<b>Situación laboral</b>						
Ocupados	0	0	0	0	0	0
Parados	0	184	184	0	61	61
Otros	0	0	0	0	0	0
No consta	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>61</b>
<b>Antigüedad en el paro</b>						
Menos de 1 año	0	134	134	0	42	42
Entre 1 y 2 años	0	33	33	0	9	9
2 ó más años	0	17	17	0	10	10
No consta	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>61</b>
<b>Situaciones especiales</b>						
Discapacitados	0	2	2	0	1	1
Inmigrantes	0	3	3	0	1	1
Personas que vuelven al mercado laboral	0	0	0	0	0	0
Otros.... (especificar)	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

En el año 2000 fueron beneficiarias de acciones de formación 184 mujeres, de las cuales 107 tenían entre 25 y 45 años. La mayoría de ellas habían realizado estudios de secundaria y estudios secundarios obligatorios y se encontraban en situación de desempleo, aunque casi todas llevaban menos de 1 año en el paro. Además existían en el grupo de beneficiarias 3 inmigrantes y 2 discapacitadas.

La situación en el año 2001 permanecía prácticamente igual que la descrita para el año 2000, aunque el número de beneficiarias fue ostensiblemente menor (un total de 61 mujeres recibió ayudas).

### **Análisis de indicadores de formación por duración del curso (Tablas F y G2)**

Tanto el cuadro que aparece en esta página como en de la siguiente muestran el análisis de indicadores de formación.

En cuanto a la duración de los cursos (Tabla F), la aplicación SSU ha proporcionado datos sobre el número de cursos organizados en el año 2000. En este año se organizaron 12 cursos, de los que 8 tuvieron una duración de 100 a 350 horas. En el 2001 de los 4 cursos existentes, 3 tuvieron una duración superior a las 350 horas y en ellos obtuvieron formación la mayoría de las beneficiarias. Por último en el 2002 ha habido 2 cursos de 100 a 350 horas con 31 alumnos.

El detalle sobre la familia profesional a la que pertenecen los cursos impartidos figura en la Tabla G2. Así, en el año 2000 todos los cursos se adscribían en el sector servicios, la mitad concretamente en administración y oficinas, y la otra mitad en información y manifestaciones artísticas. En estos últimos participó un mayor número de alumnas y los cursos de administración y oficinas tuvieron una mayor duración de horas.

En el año 2001 los cursos impartidos correspondieron al sector industria y de los 4 cursos existentes, 3 trataron sobre artesanía y en ellos participaron prácticamente todas las beneficiarias y a ellos se dedicó el mayor número de horas.

Por último, en el año 2002 los cursos organizados fueron orientados al sector servicios, prácticamente por igual a los servicios a empresas y a la comunidad y personal.

F. ANÁLISIS DE INDICADORES DE FORMACIÓN: POR DURACIÓN DEL CURSO	AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002	
	Nº Cursos	Nº Alumnos	Nº Cursos	Nº Alumnos	Nº Cursos	Nº Alumnos
Duración						
<40 horas	1	0	0	0	0	0
40 a 99 horas	2	0	0	0	0	0
100 a 350 horas	8	0	1	15	2	31
> 350 horas	1	0	3	46	0	0
TOTAL	12	0	4	61	2	31

Tabla F: Análisis de indicadores de formación: Por duración del curso

G2. ANÁLISIS DE INDICADORES DE FORMACIÓN: FAMILIA PROFESIONAL	AÑO 2000						AÑO 2001						AÑO 2002								
	Nº de alumnos			Nº Cursos	Nº Horas	Formación práctica en empresas		Nº de alumnos			Nº Cursos	Nº Horas	Formación práctica en empresas		Nº de alumnos			Nº Cursos	Nº Horas	Formación práctica en empresas	
	Total	Sociedad Información	Medio ambiente			Nº Alumnos	Nº Horas	Total	Sociedad Información	Medio ambiente			Nº Alumnos	Nº Horas	Total	Sociedad Información	Medio ambiente			Nº Alumnos	Nº Horas
	Familia profesional																				
A: AA AGRARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A: PA PESCA Y ACUICULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C: EO EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: AR ARTESANIA	0	0	0	0	0	0	0	46	0	0	3	1800	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: AU AUTOMOCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: IA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: FE INDUSTRIAS DE FABRICACION DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: IG INDUSTRIAS GRÁFICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: MD INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO	0	0	0	0	0	0	0	15	0	15	1	250	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: MT INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: IP INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: IT INDUSTRIAS TEXTILES, PIEL Y CUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: MO MONTAJE E INSTALACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: MR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: MN MINERÍA Y PRIMERAS TRANSFORMACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F: PT PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: AO ADMINISTRACION Y OFICINAS	76	0	0	6	1520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: CC COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: DO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: IM INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS	108	0	0	6	995	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: SA SANIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: SF SEGUROS Y FINANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: SP SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16	1	210	0	0
S: EM SERVICIOS A LAS EMPRESAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	15	1	309	0	0
S: TC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S: TH TURISMO Y HOSTELERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	184	0	0	12	2515	0	0	61	0	15	4	2050	0	0	31	0	31	2	519	0	0

## Indicadores de resultado

Medida 45.16.2 Formación profesional ocupacional para mujeres

## Análisis de los resultados de inserción (Tablas R)

Las tablas siguientes muestran los resultados obtenidos durante los años 2000 y 2001 sobre la inserción laboral de las beneficiarias de las ayudas prestando atención a su situación seis meses después de haber sido contratadas.

R. RESULTADOS DE INSERCIÓN Situación de los Beneficiarios a los seis meses	AÑO 2000									AÑO 2001								
	SEXO		EDAD			PLD	Discapitados	Inmigrantes	Relacion con acción	SEXO		EDAD			PLD	Discapitados	Inmigrantes	Relacion con acción
	H	M	< 25	Entre 25-45	> 45					H	M	Menores 25	Entre 25-45	Mayores 45				
Empleo por Cuenta Ajena (1)	0	5	3	2	0	0	0	0	0	0	12	2	8	2	0	0	0	0
Autoempleo (2)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresa Creada(2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En Formación (formación reglada o FPO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (**)	0	18	2	16	0	0	0	0	1	48	2	31	16	0	0	0	0	0
No Consta	0	161	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	184	5	18	0	0	0	0	0	1	60	4	39	18	0	0	0	0

Tabla R : Resultados de inserción

R. RESULTADOS DE INSERCIÓN CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN OBTENIDA (1) Empleo por cuenta ajena										
1. TIPO DE CONTRATACION (Número de Contratos)	SEXO		AÑO 2000			SEXO		AÑO 2001		
	Hombres	Mujeres	Menores 25	Entre 25-45	Mayores 45	Hombres	Mujeres	Menores 25	Entre 25-45	Mayores 45
Más de un año	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Menos de 1 año	0	3	3	0	0	0	12	2	8	2
No Consta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. TIPO DE JORNADA (Número de Contratos)										
Jornada Completa	0	5	3	2	0	0	6	1	3	2
A Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	6	1	5	0
No Consta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla R : Resultados de inserción: Características de la contratación

A raíz de la participación en los cursos de formación ocupacional y tras el transcurso de seis meses, en el año 2000 5 mujeres resultaron contratadas por cuenta ajena, 18 continuaban en el paro o habían desempeñado labores profesionales de manera irregular y sobre la mayor parte de las beneficiarias no se disponía de datos. En cuanto al tipo de contrato celebrado, 3 de ellos fueron de una duración menor y 2 superior al año, pero todos los contratos eran de jornada completa.

Los resultados obtenidos para el año 2001 variaron un poco, ya que de las 61 beneficiarias, 12 fueron contratadas: 6 de ellas a tiempo parcial y 6 a tiempo completo, y todas celebraron contratos menores a un año.

En cuanto a las características de la contratación, en estos dos años no se han creado ninguna empresa ni autoempleos.

Para completar el análisis desde un punto de vista cualitativo, se han llevado a cabo encuestas a beneficiarios de la medida 45.16 que han participado en acciones de formación financiadas con FSE a través del PO, correspondientes al año 2001.(3 cursos distintos) Se destacan los resultados más relevantes:

- 1) El 5% tiene < de 25 años, el 60% entre 25 y 45 años y el 35% más de 45 años
- 2) Antes de participar en una acción de formación del FSE el 100% de las encuestadas estaba en paro.
- 3) Periodo en desempleo antes de participar en la acción de formación: 35% más de 24 meses; 30% entre 12 y 24 meses; 20% menos de 6 meses y 15% entre 6 y 12 meses.

4) El 80% de las encuestadas ha participado en acciones de orientación laboral

5) El 55% de las encuestadas está bastante satisfecho con el contenido de la acción (valoración 4 sobre 5) en que participó y un 35% se considera muy satisfecho.

6) El 90% de las encuestadas se encuentra actualmente en situación de paro, el 5% con contrato fijo a tiempo parcial y el 5% restante con contrato temporal.

7) El 50% de las personas que están trabajando actualmente ha trabajado por cuenta propia o ajena desde que finalizó su participación en alguna de las acciones del FSE más de las 3/4s partes del tiempo transcurrido. De las mismas un 50% considera que hay una adecuación entre el contenido de las acciones del FSE en las que ha participado y su trabajo actual.

8) Las personas empleadas por cuenta ajena no han apreciado respecto a experiencias laborales anteriores, una reducción en la discriminación laboral a la hora de acceder a su puesto de trabajo o una vez en él.

9) El 100% de las personas que trabajan considera que en su empresa no se están aplicando medidas positivas para favorecer su equiparación laboral con los hombres que trabajan en ella.

Para completar los resultados de esta encuesta se incluyen los resultados de las encuestas que se realizaron a los beneficiarios de los mismos cursos en el momento de finalizar aquéllos, con el fin de obtener la visión de los beneficiarios más próxima a la realización del curso y una vez transcurrido más de 1 año.

La mayor parte de los alumnos ha respondido con una valoración de “Muy buena o buena” a las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento de los objetivos de aprendizaje fijados al inicio del curso
- Relación entre los contenidos del Curso con los objetivos fijados
- Valoración del desarrollo de programa de prácticas impartido en el curso
- Diversos aspectos relacionados con la calidad de los docentes
- Grado de satisfacción de la formación recibida
- Gestión del centro de orientación e inserción laboral

Los peores resultados se han obtenido en relación a los siguientes aspectos:

- Opinión sobre el material de consumo y material didáctico del curso
- Instalaciones utilizadas en el curso

#### **9.1.4 La evolución del contexto socioeconómico de la mujer**

##### **1. Evolución de la situación del mercado de trabajo para la mujer**

La tasa de desempleo femenino es la que mejor se ha comportado. Mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina (21,80 % frente a 8,55 %), en 2001 la duplicaba (18,91 % y 7,94 %), y ya en 2002 está por debajo del doble de la masculina (14,04 % frente a 8,57 %), y de la media nacional (17 %).

Igualmente en cuanto a la tasa de actividad y empleo y de ocupación, éstas han ido creciendo años a año en este periodo.

CANTABRIA										
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002	
TASA DE ACTIVIDAD	<b>47,23</b>	50,21	51,53	<b>58,86</b>	63,58	65,59	<b>36,81</b>	38,14	38,37	
Nº	<b>211.680</b>	225.580	235.200	<b>124.680</b>	135.520	144.700	<b>87.000</b>	90.060	90.500	
TASA DE OCUPACIÓN	<b>40,62</b>	44,03	46,02	<b>53,83</b>	58,53	59,96	<b>28,78</b>	30,93	32,98	
Nº	<b>182.060</b>	197.790	210.100	<b>114.020</b>	124.760	132.300	<b>68.040</b>	73.030	77.800	
TASA DE DESEMPLEO	<b>14</b>	12,32	10,68	<b>8,55</b>	7,94	8,57	<b>21,80</b>	18,91	14,04	
Nº	<b>29.630</b>	27.790	25.100	<b>10.660</b>	10.760	12.400	<b>18.970</b>	17.030	12.700	

Fuente: IV trimestre de 2002. Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

## 2. Indicadores de contexto FSE

Evolución de los indicadores de contexto de FSE en este periodo 2000-2002.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
□ Incrementar el Nivel de Empleo					
Tasa de Empleo	Total	37,82%	40,62%	44,02%	46,02%
	Mujeres	23,49%	28,78%	30,93%	32,98%
	<b>Hombres</b>	54,04%	53,83%	58,52%	59,96%
□ Tasa de Empleo por Edad					
Tasa de Empleo < 25	<b>Total</b>	24,07%	26,95%	31,77%	30,56%
	Mujeres	18,23%	24,13%	26,63%	23,72%
	Hombres	30,03%	29,94%	37,14%	37,06%
Tasa de Empleo 25-54	Total	62,21%	65,03%	68,88%	64,90%
	Mujeres	40,99%	46,86%	51,29%	52,87%
	Hombres	83,70%	83,92%	86,82%	85,72%
Tasa de Empleo > 55	Total	10,11%	13,93%	14,89%	14,70%
	Mujeres	4,19%	8,52%	7,33%	7,87%
	Hombres	18,22%	20,79%	24,55%	23,42%

Respecto a la tasa de empleo por edades, ésta ha evolucionado favorablemente año a año salvo para el caso de

Las mujeres < 25 años.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001	Periodo 4º T. 2002
<b>Tasa de Paro por Género.</b>					
Tasa de Paro	Total	14,83%	14,00%	12,32%	10,68%
	Mujeres	22,86%	21,80%	18,91%	14,04%
	Hombres	10,24%	8,55%	7,94%	8,57%
<b>Tasa de Paro por Edad.</b>					
Tasa Paro < 25	Total	32,59%	25,96%	21,67%	26,33%
	Mujeres	42,19%	32,06%	27,73%	27,76%
	Hombres	23,08%	20,15%	16,43%	25,43%
<b>Tasa de Paro 25 - 54</b>	Total	12,48%	13,31%	11,65%	9,12%
	<b>Mujeres</b>	19,02%	22,09%	18,16%	13,05%
	Hombres	8,87%	7,31%	7,19%	6,55%
Tasa de Paro > 55 >	<b>Total</b>	7,88%	5,24%	7,47%	5,60%
	Mujeres	13,95%	3,85%	11,84%	4,73%
	Hombres	6,35%	6,41%	5,38%	5,96%

<b>Parados en búsqueda de su primer empleo.</b>					
% Parados primer empleo	Total	32,32%	35,20%	28,43%	29,08%
	Mujeres	43,31%	41,43%	32,82%	32,28%
	Hombres	18,36%	24,11%	21,56%	26,61%
<b>Fuente: INE-EPA</b>					

La tasa de paro ha evolucionado favorablemente para las mujeres año a año, salvo en el caso de mujeres < 25 años.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
<b>Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes.</b>					
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	32,59%	25,96%	21,67%	26,33%
	Mujeres	42,19%	32,06%	27,73%	27,76%
	Hombres	23,08%	20,15%	16,43%	25,43 %
<b>Incrementar el Nivel de Actividad.</b>					
Tasa de Actividad	Total	44,41%	47,23%	50,21%	51,53%
	Mujeres	30,45%	36,80%	38,14%	38,37%
	Hombres	60,21%	58,87%	63,56%	65,59%
Tasa Actividad < 25	Total	35,71%	36,40%	40,58%	41,48%
	Mujeres	32,41%	35,12%	36,84%	32,83%
	Hombres	39,39%	37,85%	44,44%	49,70%
Tasa de Actividad 25-54	Total	71,09%	75,02%	77,96%	76,36%
	Mujeres	50,50%	60,15%	62,67%	60,80%
	Hombres	91,85%	90,54%	93,55%	91,72%
Tasa de Actividad > 55 años	Total	10,98%	14,70%	16,09%	15,57%
	Mujeres	4,86%	8,74%	8,32%	8,26%
	Hombres	19,30%	22,07%	25,94%	24,90%
<b>Fuente INE – EPA.</b>					

**INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	4.075	4.520
	% Mujeres	49,96%	50,62%
	% Hombres	50,04%	49,38%
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	8.367	8.713
	% Mujeres	54,88%	58,58%
	% Hombres	45,12%	41,42%
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	5.020	4.548
	% Mujeres	59,12%	58,88%
	% Hombres	40,88%	41,12%
Participantes en medidas activas.	<b>Total</b>	17.462	17.781
	% Mujeres	54,95%	67,88%
	% Hombres	45,05%	32,12
<b>Fuente INEM.</b>			

**REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
<b>Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria</b>					
Nº Alumnos de Garantía Social	Total	464	421	530	524
	Mujeres	315	298	353	346
	Hombres	149	123	177	178
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Total	82,50%	83,40%		
	Mujeres	82,17%	82,74%		
	Hombres	82,82%	84,02%		
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Total	48,99%	52,49%		
	Mujeres	55,29%	59,39%		
	Hombres	43,05%	45,98%		
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Total	12,06%	11,07%		
	Mujeres	12,62%	11,26%		
	Hombres	11,53%	10,88%		

**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
<b>Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.</b>			
Diferencial de la tasa de Empleo	53,46%	52,86%	55,02
Diferencial de la Tasa de Desempleo	255,03%	238,16%	163,73
Diferencial de la Tasa de Actividad	62,52%	60,01%	58,51
<b>Fuente: INE-EPA</b>			

**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
% Contratos Indefinidos Mujeres	34,64%	40,32%	42,92
% Contratos Temporales Mujeres	37,05%	39,07%	47,19
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	9.596	12.070	
Índice de Desigualdad Sectorial	18,04%	0,00%	20,86
Índice de Desigualdad Profesional	18,49%	0,00%	19,11
<b>Fuente: INEM</b>			

**INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades					
Nº de alumnos de Educación especial	Total	303	279	272	277
	Mujeres	116	104	101	100
	Hombres	187	175	175	177
<b>Fuente:</b> Consejería de educación y Juventud del Gobierno de Cantabria					
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	205	183	187	147
	Mujeres	46	40	35	40
	Hombres	159	143	152	107
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	59	69	70	127
	Mujeres	6	14	20	89
	Hombres	53	55	50	38
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	59	64	35	
	Mujeres	22	24	15	
	Hombres	37	40	20	
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	73	79	58	
	Mujeres	21	26	20	
	Hombres	52	53	38	
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	104	97	122	
	Mujeres	36	28	53	
	Hombres	68	69	69	
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	56	62	45	
	Mujeres	18	16	33	
	Hombres	38	46	23	
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	65	81	69	
	Mujeres	6	25	23	
	Hombres	59	56	46	
<b>Fuente.</b> INEM					

## 9.2. DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo con las prioridades de la política de la Unión Europea, y más concretamente en consonancia con el objetivo de fomentar **el desarrollo sostenible**, la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006 debe contemplar la evaluación de los siguientes ámbitos:

- la integración ambiental a nivel horizontal en la programación
- el Eje de medio ambiente

Para la realización de la evaluación ambiental estratégica se ha seguido en la medida de lo posible la metodología específica propuesta por el equipo evaluador del MCA Objetivo 1, sirviendo como documentos de apoyo y de referencia la documentación disponible al respecto elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales.

### **9.2.1. Validación de la situación ambiental de partida**

#### **9.2.1.1. Instrumentos normativos**

En este apartado se identificarán los cambios normativos que se hayan producido en este periodo en el ámbito territorial de aplicación del PO de Cantabria, identificando los ámbitos de estrategia que haya quedado afectados como consecuencia de su aplicación así como la identificación de los objetivos de sostenibilidad ambiental a los que contribuye la aplicación de los mismos. Finalmente se valorará las previsibles alteraciones en la estrategia como consecuencia de su aplicación.

#### **Legislación Ambiental del Estado:**

##### **Residuos**

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE: 25 de 29/1/2002 . Entrada en vigor el 26/1/2002.

Traspone la [Directiva 99/31/CE](#) del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos.

La Directiva 1999/31 /CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, establece un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos. Configuran las líneas básicas de su regulación la clasificación de los vertederos en tres categorías, la definición de los tipos de residuos aceptables en cada una de dichas categorías, el establecimiento de una serie de requisitos técnicos exigibles a las instalaciones, la obligación de gestionar los vertederos después de su clausura y una nueva estructura e imputación de los costes de las actividades de vertido de residuos.

*Objetivos de sostenibilidad ambiental a los que contribuye su aplicación:* la política comunitaria en materia de residuos considera que, en el futuro, sólo deberán realizarse en la Comunidad actividades de vertido seguras y controladas. Asimismo se debe fomentar la prevención, el reciclado y el aprovechamiento de los residuos, así como la utilización de los materiales y de la energía recuperados, con el fin de no malgastar los recursos naturales y de economizar en la utilización de los sucios. En virtud del principio de "quien contamina paga" es necesario tener en cuenta, entre otros factores, el daño al medio ambiente que causan los vertidos.

*La estrategia ambiental* no se ve afectada con la aplicación de esta normativa sino que constituye un instrumento más para materializar dicha estrategia en la línea de convertir Cantabria en modelo de gestión ambiental. La necesidad de crear nuevas industrias de tratamiento y valorización de residuos para evitar el vertido potenciará la actividad económica y la generación de empleo.

Un ejemplo claro de proyecto ligado a esta normativa es la realización del Complejo medioambiental de Meruelo al que llegan los residuos producidos por los ciudadanos en Cantabria, y que cuenta con un centro de recuperación, reciclado y planta de compost y contará con una planta de recuperación energética.

- Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. (BOE 43, de 19-02-02). Entrada en vigor: 10/2/2002.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, establece el régimen jurídico básico aplicable a los residuos en España y, en tal sentido, habilita al Ministerio de Medio Ambiente para publicar una serie de medidas adoptadas por las instituciones comunitarias mediante diversas Decisiones.

Así, en el segundo párrafo del apartado 2 de la disposición final tercera de la mencionada Ley se establece que el citado Departamento publicará la lista de operaciones de valorización y eliminación de residuos, aprobada mediante la Decisión 96/350/CE, lo que se lleva a cabo en el anejo 1 de esta Orden, de forma tal que resulta de aplicación a todo tipo de residuos y permite una correcta aplicación de los propios conceptos de «valorización» y «eliminación», de acuerdo con lo establecido en los apartados k) y l) del artículo 3 de la Ley 10/1998.

Del mismo modo, se faculta al Ministerio de Medio Ambiente para publicar el Catálogo Europeo de Residuos (CER) y la Lista de Residuos Peligrosos, aprobados, respectivamente. La Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo (posteriormente modificada por las Decisiones de la Comisión, 2001/118/CE, de 16 de enero y 2001/119, de 22 de enero y por la Decisión del Consejo, 2001/573, de 23 de julio) aprueba la Lista Europea de Residuos, que, además de otras modificaciones, refunde las dos listas anteriormente mencionadas en una sola. Resulta, por tanto, procedente proceder a la publicación de la mencionada Lista Europea de Residuos en el anejo 2 de esta Orden.

La aplicación de esta normativa contribuye a la homogeneización de criterios en materia de medio ambiente a nivel europeo.

La estrategia ambiental de Cantabria se ve reforzada con este instrumento, como un medio más para alcanzar el objetivo de convertir Cantabria en modelo de gestión ambiental.

### **Evaluación de Impacto Ambiental**

- LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. (BOE nº 111 de 9 de mayo de 2001). Entrada en vigor: 10/5/2001.

Esta ley tiene por objeto incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE.

Con este fin, se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación, de impacto ambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos otros proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto ambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, y introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto ambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo innecesario de esta forma el estudio caso por caso.

Con la aplicación de la normativa se ahonda en uno de los principios básicos que debe informar la política ambiental que es la prevención, con la definición cada vez mayor del instrumento jurídico que mejor dio respuesta a esta necesidad como es la normativa europea sobre la repercusión de determinados proyectos en el medio ambiente.

La estrategia en materia ambiental o general de Cantabria no se ve afectada por la aplicación de esta normativa. Antes de la aprobación de esta normativa en Cantabria ya se aplicaba a un número mayor de proyectos, por lo que esta normativa no hace más que poner al mismo nivel a ambas.

### **Prevención y Control Integrados de la Contaminación**

- Ley 16/2002, de 1 de Julio, de Prevención y Control integrados de la Contaminación. BOE núm. 157, de 2 de julio de 2002. Entrada en vigor: 3 de julio de 2003.

La Directiva 96/61/CE ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

Una de las actuaciones más ambiciosas que se han puesto en marcha en el seno de la Unión Europea para la aplicación del principio de prevención en el funcionamiento de las instalaciones industriales más contaminantes ha sido la aprobación de la Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto.

En cuanto a la repercusión en la modificación de la estrategia, la normativa es aprobada pero no publicada en el periodo que abarca la evaluación. Sin embargo no deja de ser un instrumento más para conseguir los fines y objetivos descritos en la estrategia de Cantabria.

### **Espacios Naturales**

- Real Decreto 384/2002, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (BOE núm. 119, de 18 de mayo de 2002).

Permite compatibilizar los ecosistemas con el desarrollo económico y los usos tradicionales, consolidando el parque como unidad de gestión y recuperar la cohesión del territorio. Con una vigencia de seis años y una financiación de 67 millones de euros, este plan es el primero que se aprueba según el nuevo modelo de gestión compartida de los Parques Nacionales.

El PRUG desarrolla la ley de declaración del Parque Nacional, que asegura la coherencia en la gestión desde el respeto a las competencias autonómicas.

El plan establece los objetivos del espacio natural como la integridad de sus ecosistemas y la protección de los valores antropológicos y culturales del territorio, así como el conocimiento y disfrute por los ciudadanos. Al mismo tiempo se promueve el desarrollo socioeconómico de las comunidades asociadas al Parque.

La aplicación de esta normativa tiene una influencia positiva en la estrategia de Cantabria ya que se asegura con ella la conservación sostenible del parque más importante y conocido de su territorio.

## **Legislación Autonómica:**

### **Evaluación de Impacto Ambiental**

- Decreto 38/1999 de 12 de Abril, que modifica el Decreto 50/91 de 29 de Abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria. Publicada en el BOC nº 77, de 19 de abril de 1999
- Orden de 3 de Agosto de 1999, por la que se establecen las características técnicas de acueductos, gasoductos y oleoductos a efectos de aplicación del Decreto 50/91 de 29 de Abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria. (Publicada en el BOC nº 161, de 13 de agosto de 1999)
- Orden de 15 de Mayo de 2000, por la que se establecen las características técnicas de las antenas, repetidores y otras instalaciones de telecomunicación a efectos de aplicación del Decreto 50/91 de 29 de Abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria. (Publicada en el BOC nº 98, de 22 de mayo de 2000)

En cuanto a la repercusión en la modificación de la estrategia, esta normativa constituye un instrumento para mejorar y adaptar las medidas de prevención.

### **Residuos**

- Orden de 28 de Mayo de 2001, por la que se regula el contenido mínimo de los estudios de minimización de residuos peligrosos. (BOC Núm. 114, de 14 de junio de 2001).Entrada en vigor: 15 de junio de 2001.

El Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, en su Disposición adicional segunda, establece la obligación para los productores de residuos peligrosos de elaborar y remitir a la Comunidad Autónoma correspondiente un Estudio de Minimización de dichos residuos por unidad producida, comprometiéndose a reducir la producción de residuos peligrosos, debiendo presentarse dicho estudio en el plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de dicho Real Decreto, y posteriormente con la misma periodicidad.

Estando próximo el plazo establecido para la presentación de los Estudios de Minimización, se considera oportuno fijar el contenido mínimo de los mismos, arbitrando una norma que los uniformice.

En desarrollo del orden jerárquico establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, reducción, reutilización, reciclado, con esta normativa se fomenta la reducción en origen mediante el compromiso de reducción de residuos peligrosos por los productores.

La aplicación de esta normativa tiene una influencia positiva en la estrategia de Cantabria ya que refuerza los objetivos de gestión ambiental fijados en la misma.

- Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria. BOC 114, de 14-06-01. Entrada en vigor: 15/06/2001
- Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria. BOC núm. 229, de 27 de noviembre de 2001. Entrada en vigor 28 de noviembre de 2001

Esta normativa tiene como objetivo mejorar el control y seguimiento de las actividades de producción y gestión de residuos en la CA.

La aplicación de esta normativa tiene una influencia positiva en la estrategia de Cantabria ya que refuerza los objetivos de gestión ambiental fijados en la misma y de adaptación a los principios de reducción que son prioritarios en la política comunitaria de residuos.

## Vertidos

- Decreto 48/1999 de 29 de Abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria B.O.C.: 91 del 07/05/99. Entrada en vigor: 8/05/1999.

La Ley 22/1988, de Costas, atribuye a las Comunidades Autónomas el ejercicio de las competencias en materia de vertidos al mar,

En la actualidad, las competencias respecto de las autorizaciones se encuentran divididas entre las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuando los vertidos se realizan en bienes del dominio público marítimo-terrestre, y la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, respecto de las autorizaciones de usos en la zona de servidumbre de protección.

Considerando el vigente régimen competencial y las disposiciones contenidas en la legislación básica del Estado, con el objeto de dotar al sistema de autorizaciones y al régimen sancionador de coherencia interna, el Gobierno de Cantabria estima necesario agrupar las competencias en materia de vertidos desde tierra al litoral, autorizaciones, inspección, vigilancia y régimen sancionador, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Considerando la actual situación respecto de los vertidos ya existentes y para facilitar el proceso de adecuación de los mismos a la nueva regulación, el presente Decreto contempla, en sus disposiciones transitorias, mandatos para la efectiva regularización de las autorizaciones de vertido y el control efectivo de los vertidos de tierra a mar, para lo cual se prevé la inscripción en el Registro de Vertidos de las autorizaciones existentes.

Esta normativa tiene como objetivo mejorar el control y seguimiento de las actividades de vertido al mar.

La aplicación de esta normativa tiene una influencia positiva en la estrategia de Cantabria ya que refuerza los objetivos de conservación y protección del litoral y sus aguas costeras.

## Gestión ambiental

- Decreto 110/2001, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria el Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (BOC núm. 236, de 7 de diciembre de 2001). Entrada en vigor 8 de diciembre de 2001.

El presente Decreto establece el procedimiento para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se pretende una mejora continua de los resultados de las actividades industriales en relación con el medio ambiente.

La aplicación de esta normativa tiene una influencia positiva en la estrategia de Cantabria ya que refuerza los objetivos de gestión ambiental fijados en la misma.

## Ordenación Territorial

- LEY DE CANTABRIA 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. (BOC - Número 128, Miércoles, 4 de julio de 2001). Entrada en vigor 4 de septiembre de 2001.

Es objeto de la presente Ley la regulación de los instrumentos de ordenación territorial, el uso del suelo y la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y en el marco del contenido básico del derecho de propiedad del suelo definido en la legislación estatal.

En esta Ley se contempla la elaboración del Plan Regional de Ordenación Territorial. Asimismo en atención a las peculiaridades y especial singularidad de la zona costera, y con la finalidad de una protección efectiva e integral de la misma, el Gobierno elaborará un Plan de Ordenación del Litoral que queda equiparado a todos los efectos al Plan Regional de Ordenación Territorial previsto en el artículo 11 de esta Ley .

El Plan de Ordenación del Litoral tendrá el siguiente contenido:

- a) Definición de su ámbito de aplicación.
- b) Análisis de las características del medio biofísico y socioeconómico de la zona afectada, del planeamiento urbanístico y de los problemas existentes en relación con los citados medios respecto de los recursos naturales y los asentamientos humanos.
- c) Formulación de los objetivos de ordenación y definición de su marco general y sus diferentes categorías.
- d) Fijación de las normas específicas de regulación de usos y actividades aplicables a las diferentes categorías de ordenación.

La aplicación de esta normativa contribuirá a que el desarrollo territorial y urbanístico de Cantabria se realice con criterios de sostenibilidad. Mención especial merece el Plan de ordenación del Litoral (en tramitación parlamentaria)cuyos principios contribuyen a proteger el litoral de acuerdo con los criterios globales que se contemplan en la GIZC.

## **Agua**

- Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de Abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad autónoma de Cantabria. BOC nº 86, de 7 de mayo de 2002 . Entrada en vigor: 8 de mayo de 2002

Pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

Objetivos de sostenibilidad. Contribuye a la utilización racional de las aguas y su preservación junto con la necesaria restauración para contrarrestar las acciones que perturben su calidad.

En aplicación de l principio “quien contamina paga”, la norma crea el canon de saneamiento, configurado como un tributo autonómico que recaerá sobre todos aquellos que, dentro de las condiciones generales reguladas en la Ley, viertan aguas residuales manifestándose este vertido.

Asimismo crea un órgano autonómico encargado de gestionar el canon: Ente del Agua y de medio ambiente. Es competente asimismo en la construcción de los sistemas de saneamiento. También se le encarga específicamente la función del control de vertidos a las redes de saneamiento públicas, que resulta absolutamente necesario para conseguir el cumplimiento de objetivos de calidad, así como para preservar la salud de los operarios y la integridad de las estaciones de depuración. Por último y teniendo en cuenta su especialidad, se le encomiendan actividades específicas en el control de vertidos al litoral de la Comunidad Autónoma.

En este sentido influye positivamente en la estrategia de Cantabria, pues es considerado como un instrumento fundamental para la mejora de la calidad de las aguas, sin cuya existencia para poco valdría

el enorme esfuerzo impulsor en infraestructuras de saneamiento y depuración realizado por Cantabria con la ayuda de la Unión Europea.

### **Aplicación del principio “quien contamina paga”**

En este punto analizaremos más específicamente la evolución de la normativa de aplicación relativa al principio “quien contamina paga”.

La Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de Abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad autónoma de Cantabria. La norma crea el canon de saneamiento, configurado como un tributo autonómico que recaerá sobre todos aquellos que, dentro de las condiciones generales reguladas en la Ley, viertan aguas residuales manifestándose este vertido.

La Ley sigue, así, las recomendaciones más avanzadas en el campo de la tributación medioambiental consistente en hacer recaer sobre los usuarios el coste de la depuración, lo que como se ha demostrado allí donde figuras como éstas han sido establecidas, lleva consigo indefectiblemente un efecto educativo del comportamiento social que repercute como consecuencia connatural en una mayor y más eficaz tutela colectiva medioambiental.

El canon de saneamiento se establece como un tributo de implantación gradual en la Comunidad Autónoma, acompasando su intensidad a la labor de impulso del saneamiento y la depuración de las aguas residuales de Cantabria. Su carácter finalista, por otra parte, hace que no tenga sentido ningún tipo de recaudación tributaria sin la dedicación de los caudales tributarios a los fines para los cuales se establece el tributo. Al objeto de financiar las inversiones y gastos necesarios para la construcción, gestión, mantenimiento y explotación de las obras e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, se crea este canon de saneamiento como recurso tributario de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyos ingresos se destinarán exclusivamente a dichos fines.

El hecho imponible es el vertido de aguas residuales que se manifiesta a través del consumo de agua de cualquier procedencia.

### **Existencia de espacios singulares beneficiados**

No existe una normativa específica al respecto.

#### **9.2.1.2. Catástrofes /accidentes ambientales significativos:**

Tratamos de analizar si se han producido en este periodo accidentes ambientales significativos que hayan modificado sustancialmente la situación medioambiental respecto a la evaluación previa.

Identificamos las circunstancias ambientales en este periodo objeto de análisis y que y hayan ocasionado cambios negativos relevantes respecto a la situación ambiental de partida. Posteriormente se identificarán los aspectos ambientales que se han visto afectados como consecuencia del accidente.

Finalmente especificaremos si la estrategia inicialmente diseñada en el PO de Cantabria ha resultado alterada como consecuencia de este suceso.

#### *Catástrofe del Prestige:*

El miércoles 13 de noviembre del 2002, el petrolero PRESTIGE cargado con 77.000 toneladas de fuel pesado (hidrocarburo Fuel Oil M-100), aviso a Salvamento Marítimo que estaba en peligro de hundirse a

28 millas al oeste del cabo de Finisterre (Galicia - España). El petrolero tenía una vía de agua por la que se producía una fuga de fuel en el mar y se encontraba en medio de un fuerte temporal. Dio así comienzo los intentos por remolcar el buque y alejarlo así de la costa gallega, que acabarían el día 19 de noviembre con el hundimiento del buque a 130 millas náuticas de la costa, provocando una situación catastrófica desde el punto de vista medioambiental y económico.

Varias semanas después del accidente, a principios de Diciembre llegan las primeras manchas de fuel a las costas de Cantabria y dos meses después el mar sigue dejando en la costa restos grumosos y dispersos de combustible.

Con motivo de la catástrofe del Prestige prácticamente todo el litoral de Cantabria, 220 Km. aproximadamente, se ha visto afectado por manchas de fuel en mayor o menor medida.

Las cantidades de residuo recogidas a 15 de abril de 2003, son 13.556 TM, 9018 Tm en aguas litorales y 4538 Tm. en mar.

Otra consecuencia de este desastre medioambiental es la aparición de aves marinas petroleadas. Entre el 14 de diciembre del 2002 y abril de 2003 se han contabilizado un total de 1.207 aves impregnadas en Cantabria (410 vivas y 797 muertas). Se ha creado un centro de rehabilitación de aves petroleadas en astillero mediante convenio de colaboración con el Ayuntamiento, la Consejería de Medio Ambiente y la SEO Beard-life.

Otra consecuencia de este desastre medioambiental es la veda o parada biológica en todo el litoral Cantábrico hasta la localidad de Oriñón, para cerco y arrastreros además de para artes menores fijas y marisqueo.

Para valorar las consecuencias e impactos del vertido en las costas de Cantabria, la Consejería de Medio Ambiente ha firmado un convenio con la Universidad de Cantabria: está llevando a cabo un Programa de evaluación del impacto del vertido encaminado a valorar el estado de afección de las costas litorales y proponer las actuaciones más adecuadas.

Para el desarrollo de dicho programa se ha formado un grupo de seguimiento ambiental.

El trabajo se está desarrollando siguiendo tres líneas:

- Evaluación de las zonas afectadas, considerando el tipo de afección y la extensión de la superficie afectada en las distintas zonas del litoral.
- Seguimiento de la calidad del medio, mediante la realización de campañas de toma de muestras de agua, sedimentos y biota y estudio de las comunidades bentónicas.
- Planteamiento de actuaciones concretas, centradas en el análisis de la efectividad y viabilidad técnica de distintos métodos de regeneración.

Todos los trabajos que se están efectuando diferencian cuatro tipos de espacios litorales:

- Rías y estuarios
- Costas rocosas
- Playas y dunas
- Aguas marinas

Al margen de las consecuencias que se deriven de dicho estudio los aspectos ambientales que han quedado afectados son los siguientes:

- Usos del suelo
- Gestión ambiental
- Patrimonio

En relación con las alteraciones en la estrategia ambiental de Cantabria, supone el establecimiento de un Programa específico para recuperar las zonas afectadas por el vertido. Ya está en marcha con el convenio firmado con la Universidad. Asimismo está previsto abrir una nueva línea de financiación por la aparición de una catástrofe inesperada. Esta catástrofe no supone un cambio en la estrategia global y los

objetivos perseguidos, sino que habrá que reorientar y destinar medios para solucionar este problema, pero no está previsto que se introduzcan proyectos en el POIC.

### **9.2.1.3. Mejoras ambientales significativas alcanzadas**

Se trata de caracterizar todas aquellas mejoras sustanciales de la situación medioambiental respecto a la evaluación previa, ocurridas en este periodo.

Asimismo en qué medida los aspectos ambientales previstos en la evaluación previa se han visto afectados, y las posibles alteraciones en la estrategia

- *Saneamiento y depuración de aguas residuales:* se han realizado avances importantes en esta materia, principalmente mediante los Fondos de cohesión y Fondos FEDER. Gracia a estos fondos se encuentran finalizadas o en construcción la práctica totalidad de las actuaciones incluidas en el Plan de Saneamiento y Depuración de Cantabria.

Los aspectos ambientales que se han visto beneficiados son el Patrimonio y la gestión ambiental.

Una de las obras más representativas que ha recibido financiación comunitaria ha sido el saneamiento de la Bahía de Santander: de manera que ya no recibe vertidos del arco norte.

- *Gestión de Residuos:* gracias al POIC ha aumentado la red de puntos limpios en Cantabria y más de 70 ayuntamientos han implantado la recogida selectiva.

Una muestra interesante del grado de mejora alcanzado es la creación del Complejo medioambiental en Meruelo: Centro de recuperación, reciclaje y planta de compost. Este centro ya en funcionamiento gestionará las más de 230.000 t. de basura que producen los ciudadanos de Cantabria. La mitad de la basura que iba a vertedero se convierte en compost.

El aspecto ambiental que más se han visto beneficiados es la gestión ambiental y los usos del suelo.

- *Patrimonio Natural:* se ha aprobado en este periodo el Plan rector de uso y gestión del Parque de los Picos de Europa. El plan establece los objetivos del espacio natural como la integridad de sus ecosistemas y la protección de los valores antropológicos y culturales del territorio, así como el conocimiento y disfrute por los ciudadanos. Al mismo tiempo se promueve el desarrollo socioeconómico de las comunidades asociadas al Parque.

Se han puesto en marcha numerosas actuaciones de recuperación de espacios degradados (parques, campañas de limpieza de ríos y playas etc. )

En relación con la posibilidad de alteraciones en la estrategia de Cantabria, se han producido avances importantes en objetivos ambientales establecidos en la estrategia que han de ser completados en el periodo que resta de programación (continuación con las infraestructuras de saneamiento y depuración, implantación de la recogida selectiva en toda la región, finalizar la red de puntos limpios, creación de zonas verdes etc.)

### **9.2.2. Evaluación de la integración del principio de respeto al medio ambiente en la Programación**

Análisis de la coherencia de la Programación: el objetivo de esta primera fase es verificar los aspectos de integración ambiental que se previeron en el PO en la evaluación previa, comprobando si dicho análisis continua siendo adecuado.

### 9.2.2.1 Análisis de la coherencia

Partiendo de la información que se elaboró en el PO y Complemento de Programa, tratamos de validar los resultados que se obtuvieron, realizando posibles matizaciones que se deduzcan de este análisis.

Una vez analizada toda la información disponible en el PO y el Complemento de programa sobre evaluación ambiental, hay que precisar que la información se encuentra repartida en los dos documentos de Programación de forma que los apartados se complementan. Consecuentemente ningún apartado realiza un análisis completo sino que la evaluación previa ambiental toma sentido en su conjunto como una unidad.

#### *Identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental:*

El objetivo de este análisis es validar el ejercicio que se hizo en la evaluación previa, con el fin de identificar los aspectos de la programación con mayor potencial de impacto ambiental, considerando la relación entre las medidas programadas y los siguientes aspectos ambientales:

- usos del suelo, desarrollo físico o infraestructuras de transporte
- gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos)
- formación y divulgación ambiental
- patrimonio natural/ cultural: hábitats, especies, paisajes

En la evaluación previa, se elaboró una matriz de selección de medidas y una evaluación, en la que se realizó este estudio pero en relación no con cada una de las medidas sino con los 6 objetivos prioritarios que se establecieron en el PO.

#### **Matriz de selección de medidas.**

	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, inf. de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con Formación ambiental	Relación con el Patrimonio natural o cultural	Coste/beneficio Ambiental potencial de la acción (*)
1.- Mejora de la articulación territorial	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>SIG</b>
2.- Recomposición del tejido productivo	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>SIG</b>
3.- Diversificación y modernización del sector primario	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>SIG</b>
4.- Conservación y mejora del medio ambiente	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>SIG</b>
5.- Valoración de los recursos humanos	<b>O</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>O</b>	<b>SIG</b>
6.- Adaptación equipamientos sociales y reducción desequilibrios territoriales	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>O</b>	<b>SIG</b>

(\*) Columna de valoración sobre la magnitud del coste y/o beneficio ambiental.

**C:** La medida puede incluir acciones que originen costes ambientales.

**B:** La medida puede incluir acciones que originen beneficios ambientales.

**C/B:** Las acciones pueden originar costes y beneficios ambientales.  
**O:** El coste o beneficio ambiental de la acción es neutro o muy bajo.  
**SIG:** El coste o beneficio ambiental de la acción es significativo.

Posteriormente en el Complemento de Programa se evaluó para cada medida, el potencial coste ambiental de las actuaciones que integran dichas medidas.

Se ha llevado a cabo una nueva matriz de evaluación ambiental a modo de validación de la realizada previamente.

Tabla 1. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación

	Ejes y medidas	Preguntas de evaluación				
		Relación con usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte.	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural y cultural (espacios, especies, paisajes,	Coste/Beneficio ambiental potencial de la acción (*)
<b>1</b>	<b>MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>					
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	C	C	O	O	
	<i>Ayudas a empresas industriales</i>	C/B	B	O	O	
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	C	C	O	O	
	<i>Ayudas a la Industria agroalimentaria</i>	C	C	O	O	
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	C	C/B	O	C/B	SIG-
	<i>Polígonos industriales</i>	C	C/B	O	C/B	
1.8.	Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	O	O	O	O	
	<i>Ayudas al autoempleo</i>	O	O	O	O	
1.10.	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	O	C/B	B	C/B	
	<i>Ayudas a empresas turísticas</i>	O	C/B	O	C/B	
<b>2</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>					
2.3	Equipamiento científico-tecnológico	O	O	O	B	
	<u>Dotación Infraestructura científica a la Universidad</u>	O	O	O	O	

	<i>Equipamiento a Centro de Investigación del Medio Ambiente</i>	0	B	B	O	
2.7	Sociedad de la información	O	O	O	O	
	<i>Introducción nuevas tecnologías en instituciones públicas, ámbito rural y empresa</i>	O	O	B	O	
<b>3</b>	<b>MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>					
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	B/C	O	O	B/C	
	<i>Gestión de recursos hídricos (obras de abastecimiento de agua)</i>	O	O	O	B/C	
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	B/C	B	O	O	<b>SIG+</b>
	<i>Obras de saneamiento</i>	B/C	B	O	B	
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	B	B	O	B/C	<b>SIG+</b>
	<i>Construcción de puntos limpios</i>	B/C	B	O	O	
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	B	B	B	B	<b>SIG+</b>
	<i>Obras de acondicionamiento y protección del entorno natural</i>	B	B	B	B	
3.9	Silvicultura	O	O	O	B/C	
	<i>Reforestación y actuaciones complementarias</i>	O	O	O	B	
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	O	O	O	B	<b>SIG+</b>
	<i>Protección de fauna silvestre</i>	O	B	O	A B	
	<i>Mejora de pastizales</i>	O	O	O	□ B	
	<i>Protección de espacios naturales</i>	O	B	O	B	
	<i>Gestión y recuperación de cursos fluviales</i>	O	B	O	B	

<b>41</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL</b>					
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	O	O	B	O	
	<i>Infraestructuras de formación</i>	O	O	B	O	
41.12	Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	O	O	O	O	
	<i>Ayudas al transporte de alumnos de FP</i>	O	O	O	O	
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	O	O	O	O	
	<i>Programas de garantía social</i>	O	O	O	O	
<b>42</b>	<b>INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS</b>					
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	O	O	B	O	
	<i>Formación profesional ocupacional para desempleados</i>	O	O	B	O	
	<i>Ayudas al empleo</i>	O	O	O	O	
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración	O	O	B	O	
	<i>Formación profesional ocupacional Parados Larga Duración</i>	O	O	B	O	
	<i>Ayudas al empleo para Parados de larga duración</i>	O	O	O	O	
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	O	O	B	O	
	<i>Formación profesional ocupacional para jóvenes</i>	O	O	B	O	
	<i>Ayudas al empleo juvenil</i>	O	O	O	O	
<b>43</b>	<b>REFUERZO EN LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</b>					
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	O	O	O	O	

	<i>Formación continua de autónomos, micropymes y pymes</i>	O	O	O	O	
43.3.	Sostener la consolidación del empleo existente	0	0	0	0	
	<i>Ayuda a al transformación de contratos temporales en indefinidos</i>	O	O	O	O	
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	0	0	0	0	
	<i>Ayudas al empleo estable a tiempo parcial</i>	O	O	O	O	
<b>44</b>	<b>INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES</b>					
44.10	Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	0	0	0	0	
	<i>Formación profesional ocupacional para discapacitados</i>	O	O	O	O	
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	0	0	0	0	
	<i>Formación a colectivos con riesgo de exclusión</i>	O	O	O	O	
<b>45</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MECADO DE TRABAJO</b>					
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	0	0	B	0	
	<i>Formación profesional ocupacional de mujeres</i>	O	O	B	O	
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	0	0	B	0	
	<i>Formación mujeres emprendedoras</i>	O	O	B	O	
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	0	0	0	0	
	<i>Fomento de la participación de las mujeres en el MERC</i>	O	O	O	O	
<b>5</b>	<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>					
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	O	O	O	B	
	<i>Obras de infraestructura ( remodelación viaria, recuperación de parques etc) en Santander</i>	O	O	O	B	

	<i>Rehabilitación urbana en Torrelavega</i>	O	O	O	O	
5.3	Infraestructura y equipamiento s colectivos en municipios < de 20.000 hab.	0	0	0	0	
	<i>Obras de infraestructura (pavimentación, acondicionamiento, abastecimiento agua, saneamiento) en varios municipios</i>	B/C	O	O	B/C	
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	O	O	O	O	
	<i>Ayudas a minoristas en sector comercial</i>	O	O	O	O	
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	O	O	B	B	
	<i>Rehabilitación y acondicionamiento de iglesias y otros edificios del patrimonio artístico y cultural</i>	O	O	B	B	
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	C	C	O	O	
	<i>Infraestructuras sanitarias</i>	C	C	O	O	
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	C/B	O	O	O	
	<i>Instalaciones deportivas y de ocio</i>	C/B	O	O	O	
<b>6</b>	<b>REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA</b>					
6.1	Carreteras y autovías	C	C	O	C	SIG-
	Construcción y conservación de la red de carreteras	C	C	O	C	
6.4	Puertos	C	C	O	C	SIG-
	<i>Infraestructuras portuarias</i>	C	C	O	C	
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	C	O	O	C/B	
	<i>Infraestructuras de transporte</i>	C	O	O	C	

6.8	Redes de distribución de energía	C	C	O	C	
6.10	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	C/B	C/B	O	C/B	
<b>7</b>	<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	O	O	O	C	
	<i>Infraestructuras en medio rural (electrificación rural, caminos rurales, concentración parcelaria)</i>	O	O	O	C	SIG-
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias	O	C/B	O	C	
	<i>Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias ( modernización, innovación tecnológica, explotación extensiva )</i>	O	C/B	O	C	
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	O	C/B	O	C	
	<i>Ayudas al Establecimiento de jóvenes en Explotaciones agrarias</i>	O	C/B	O	C	SIG-
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	O	O	O	O	
	<i>Desarrollo endógeno rural</i>	O	O	O	O	
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	B	B	O	B	SIG+
	<i>Ayudas a la reparación de daños por temporal</i>	B	B	O	B	
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	O	O	B	O	
	<i>Programas de formación</i>	O	O	B	O	
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad	O	O	O	O	
	<i>Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad (organización de ferias, mercados, investigación productos de calidad )</i>	O	O	O	O	
<b>9</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>					

9.1	Asistencia técnica FEDER	O	O	O	O	
9.2	Asistencia técnica FSE	O	O	O	O	
9.3	Asistencia técnica FEOGA	O	O	O	O	

(\*) Columna de valoración sobre la magnitud del coste y/o beneficio ambiental

C: La medida puede incluir acciones que originen costes ambientales

B: La medida puede incluir acciones que originen beneficios ambientales

C/B: Las acciones pueden originar costes y beneficios ambientales

0: El coste o beneficio ambiental de la acción es neutro o muy bajo

**SIG:** El coste o beneficio ambiental de la acción es significativo

Esta evaluación medioambiental previa, permite tener una idea global del potencial impacto ambiental de las actuaciones previstas para cada medida. Con el fin de validar la evaluación previa que se realizó inicialmente se ha llevado a cabo la revisión de dicho cuadro de identificación de potenciales impactos ambientales de la Programación.

Del análisis comparativo de ambos, se concluye que no se han detectado cambios significativos en relación al potencial impacto ambiental de las actuaciones. En algunos casos se han precisado algunos impactos potenciales que no habían sido especificados en la evaluación previa.

Unicamente han existido pequeñas divergencias en relación con la evaluación por medidas (ej. la medida 1.10: se ha precisado un potencial impacto ambiental positivo y negativo de las actuaciones, que no se reflejaba en el análisis inicial: posible presión sobre determinados hábitats, gestión ambiental (impacto negativo como consecuencia de un mayor consumo de agua y producción de residuos pero también beneficioso puesto que se financian inversiones que mejoren la conservación y protección de la calidad del medio ambiente natural y la arquitectura típica rural).

A pesar de estas pequeñas divergencias, como se ha precisado al comienzo de este apartado este potencial impacto ambiental quedó sin embargo reflejado en la evaluación por objetivos prioritarios.

Una vez analizadas las matrices y revisados los proyectos integrados hasta el momento en el PO, confirmamos la validez de los resultados obtenidos, en cuanto a los aspectos con potencial impacto ambiental.

*B. Definición de principios ambientales de integración:*

En la evaluación previa se definieron los siguientes principios ambientales de integración:

<b>PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Minimización del uso de recursos naturales no Renovables	Consumo mínimo de recursos no renovables Uso preferente de recursos renovables Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados Selección preferente de formas de transporte público Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías
Uso de recursos naturales dentro de los Límites de su capacidad de regeneración	No sobreexplotar recursos naturales Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles
Uso y gestión consciente de sustancias Peligrosas y residuos	Minimizar el uso de materiales tóxicos Minimizar la producción de residuos Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios Gestión cuidadosa de residuos
Mantenimiento y mejora de los recursos Naturales: hábitats, especies y paisajes	Evitar el daño a especies y hábitats protegidos Fomentar la mejora de hábitats Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural
Mantenimiento y mejora de los recursos Naturales: suelo	Minimizar vertidos al suelo Evitar actividades que puedan causar erosión Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados

Mantenimiento y mejora de los recursos Naturales: agua	Minimizar vertidos al agua Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda) Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas
Mantenimiento y mejora de la calidad del Medio ambiente local	Minimizar las emisiones atmosféricas Incorporar el factor ruido a la planificación Fomentar el acceso de la población a espacios verdes
Protección de la atmósfera regional y global	Minimizar el consumo de combustibles fósiles Mejorar la eficiencia energética Crear sumideros de CO2 Fomentar energías alternativas
Formación y educación ambiental	Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre – medio
Impulso de la participación pública en la Toma de decisiones	Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones

El resultado de la siguiente matriz es la identificación de los potenciales impactos ambientales en relación con los principios ambientales de integración .

Este ejercicio validará los resultados que se obtuvieron en la evaluación previa llevada a cabo en el PO. Una vez más reiteramos que la información necesaria para completar dichos cuadros no se encuentra concentrada en un único lugar en los documentos de programación sino que se encuentra dispersa, lo que ha supuesto un importante esfuerzo para recopilar y relacionar las diferentes ideas que se recogen para la evaluación medioambiental.

Tabla 2. Matriz de evaluación ambiental

	Ejes y medidas con potencial impacto ambiental	PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACIÓN									
		Minimización del uso de recursos naturales no renovables	Uso de los recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera regional y global	Formación y educación ambiental	Impulso de la participación pública en la toma de decisiones
1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO										
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	O	O	C/B	C/B	C	C/B	C/B	O	O	O
3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS										
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	O	B	B	B/C	O	B	B	O	O	B
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	B	B	B	B/C	C/B	B	B	B	B	B
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	B	B	O	B	B	B	B	B	B	O
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	B	B	B	B	B	B	B	B	O	B
6	REES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA										
6.1	Carreteras y autovías	O	C	O	C	C	C	O	O	O	O
6.4	Puertos	O	C	C	C	C	O	C	O	O	O
7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL										
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	O	O	O	C/B	C/B	O	C/B	O	O	O
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	O	O	C/B	C/B	C/B	C/B	C/B	O	O	O

- O No tiene relación o carece de impacto ambiental
- B Impacto significativo beneficioso
- C Impacto significativo adverso

Como conclusión se puede decir que coherentemente con el análisis efectuado en el apartado anterior, se detectan las mismas divergencias respecto a la evaluación previa que se llevó a cabo en su momento. Como ya se ha comentado, estas divergencias vienen motivadas por la mayor facilidad para evaluar el potencial impacto ambiental una vez conocida la tipología concreta de actuaciones incluidas en cada medida del PO.

Existen otros aspectos en los que la evaluación previa y la revisión llevada a cabo actualmente no coinciden exactamente pero se considera que una coincidencia exacta es muy difícil tratándose de un análisis sometido a una cierta carga de subjetividad. Sin embargo podemos decir que básicamente la evaluación previa y la realizada con posterioridad coinciden.

### *C. Validación de las medidas correctoras y de la integración ambiental*

En aquellos casos en que el potencial impacto previsto sea negativo debieron proponerse medidas correctoras en la evaluación previa.

En este apartado se trata de analizar en qué medida se llevó a cabo esta previsión, y en qué medida esta previsión ha tenido su reflejo en la Programación.

El análisis y recomendaciones para la integración ambiental y propuesta de medidas correctoras se llevó a cabo en la evaluación previa del PO y Complemento a nivel de ejes de desarrollo y a nivel de medidas, de forma que ambas visiones son complementarias y se han estudiado como una unidad.

Este análisis tiene como objetivo:

- Identificar las medidas con potencial impacto negativo significativo
- Identificar los principios de integración y medidas correctoras previstas en la evaluación previa
- Verificar si ha sido incluidas en la Programación medidas de integración
- Valorar si son adecuados en relación con los impactos previstos.

Tabla 3: evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental

Aspectos ambientales con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	Ha sido incluida en el Programa (si/no)
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas: creación y modernización de infraestructuras empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso del suelo</li> <li>- Mantenimiento del patrimonio natural</li> <li>- Consumo agua</li> <li>- Producción residuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor uso posible de sustancias peligrosas</li> <li>- Minimización producción de residuos</li> <li>- Solicitud del beneficiario de compromiso de cumplimiento de requisitos medioambientales</li> <li>- Reubicación de industrias ya existentes favoreciendo el abandono de asentamientos en riberas, marismas, estuarios, etc.</li> <li>- Reducción del consumo de aguas, redes de distribución para la reutilización de aguas residuales, etc.</li> <li>- Instalaciones y servicios comunes para la gestión ambiental.</li> <li>- Modificaciones de procesos para la reducción del consumo de materias primas, generación de residuos, etc.</li> </ul>	Sí
6.1 Carreteras y autovías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- masas reforestales afectadas por trazados</li> <li>- paisaje y hábitats</li> <li>- afecciones a la calidad del agua por movimiento de tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sometimiento a evaluación de impacto ambiental</li> </ul>	Sí
6.4. Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usos del suelo</li> <li>- gestión ambiental</li> <li>- patrimonio natural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de exhaustivo sistema de información, considerando como parámetros los niveles de contaminación en alimentos marinos, crecimiento de algas.</li> </ul>	Sí. Estas u otras
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo Infraestructuras rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencial efecto negativo sobre medio ambiente (especialmente efectos en el paisaje)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EIA</li> <li>- Evitar el daño a especies y hábitats protegidos</li> <li>- Medidas necesarias desde el punto de vista ambiental</li> </ul>	Sí
7.4 Instalación de jóvenes agricultores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación difusa</li> <li>- Mal uso de residuos ganaderos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvención a empresas que cumplan normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales</li> </ul>	Sí

Tabla 4: Integración ambiental de las medidas en el Programa Operativo

Aspectos ambientales con potencial impacto ambiental	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterios de selección de priorización de proyectos	Indicadores
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas: creación y modernización de infraestructuras empresariales			Se establece como criterio de selección de proyectos el respeto al medio físico y las condiciones ambientales preexistentes.	<b>Indicadores de seguimiento:</b> - Consumo de agua para uso industrial - Toneladas/año de DB=5, DQO y SS. - Tasa de producción de residuos - Tasa de producción de RTP.
6.1 Carreteras y autovías	-		Criterio de selección: EIA	<b>Indicadores de seguimiento:</b> Turbiedad de aguas; superficie afectada; superficie restaurada con especies pratenses; superficie restaurada con especies arbóreas autóctonas
6.4. Puertos			Se establece como criterio de selección de proyectos la inexistencia de limitaciones en la declaración de Impacto ambiental	
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo Infraestructuras rurales			Criterio de selección de proyectos: Impacto ambiental y paisajísticos	
7.4 Instalación de jóvenes agricultores			Se establece que sólo podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas que cumplan normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales	

Como primera conclusión en vista de los resultados de la tabla elaborada se puede decir que la evaluación previa sí previó y propuso una serie de medidas correctoras y de interacción ambiental por cada medida en los aspectos en que se previó un potencial impacto ambiental negativo, aunque en algunos casos el impacto negativo no se previó expresamente como significativo, y sin embargo, se establecieron medidas de integración en cualquier caso.

En las medidas en las que se previó un potencial impacto negativo significativo, se han previsto explícitamente en la Programación medidas concretas para asegurar el cumplimiento de las exigencias ambientales y del respeto al medio ambiente, tanto medidas preventivas o correctoras.

Destacar que en el documento de Programación se incluyeron indicadores de seguimiento ambiental para cada objetivo prioritario.

### **9.2.2.2. Análisis de Impacto**

En este capítulo se ha seleccionado una muestra de proyectos dentro de las medidas de la programación que han sido identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG -).

Estos proyectos suponen aproximadamente el 60% de la ejecución financiera a fecha 30 de junio de 2002, habiéndose seleccionado los proyectos más significativos, de la totalidad de las medidas identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo correspondientes a FEDER.

Sobre la muestra de proyectos seleccionada se han estudiado los expedientes con el fin de llegar a conclusiones sobre la aplicación de la normativa, el procedimiento aplicado, calidad de los estudios de Impacto ambiental y sistemas de seguimiento de medidas correctoras.

Las medidas estudiadas han sido por lo tanto las siguientes:

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas  
Medida 6.1 Carreteras y autovías  
Medida 6.4 Puertos

#### *Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*

De los cinco proyectos estudiados, cuatro han requerido Evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente a nivel nacional y autonómico.

Una vez estudiados los expedientes proporcionados por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se ha podido comprobar que se ha seguido el trámite y fases establecidos normativamente.

En cuanto a la calidad de los estudios de impacto ambiental tramitados, todos los estudios han obtenido una Estimación de Impacto Ambiental aprobatoria por parte de la autoridad competente. Así mismo hemos podido extraer la información requerida por el equipo evaluador del MCA.

Con relación al establecimiento de medidas adicionales a la EIA por parte de la autoridad competente, se han establecido para el 100% de los proyectos.

Respecto a la previsión de un sistema de seguimiento de las medidas correctoras establecidas, en base a la información recogida en el expediente, hay constancia del seguimiento de 4 de los 5 proyectos sometidos a EIA. Sin embargo hemos encontrado variaciones en cuanto al grado de exigencia y detalle requerido por el sistema de seguimiento

En vista de los expedientes la valoración del seguimiento de las medidas correctoras, se puede calificar de MEDIA, habiéndose podido comprobar en varios expedientes que estas medidas son efectivamente objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad (inspecciones in situ, multas etc..).

### *Medida 6.1 Carreteras y autovías*

De los 12 proyectos estudiados ninguno de los proyectos seleccionados ha requerido de acuerdo con la normativa vigente EIA, a pesar de tratarse de las obras de mayor peso. Incluso se han intentado seleccionar otros proyectos dentro de la medida, pero ninguno de los proyectos con pagos certificados a 30 de junio de 2002, ha requerido dicho trámite.

De acuerdo con el art. 8 de la Ley de Carreteras de Cantabria, todas las obras estudiadas se pueden calificar de acondicionamiento de trazado pero no de nueva carretera por lo que no es requerido dicho trámite.

### *Medidas 6.4. Puertos*

De los seis proyectos estudiados, cinco han requerido Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la normativa vigente a nivel nacional y autonómico.

Una vez estudiados los expedientes proporcionados por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se ha podido comprobar que se ha seguido el trámite y fases establecidos normativamente.

En cuanto a la calidad de los estudios de impacto ambiental tramitados, todos los estudios han obtenido una estimación de Impacto ambiental aprobatoria por parte de la autoridad competente. Así mismo se ha podido extraer la información requerida por el equipo evaluador del MCA.

Con relación al establecimiento de medidas adicionales a la EIA por parte de la autoridad competente, se han establecido para el 100% de los proyectos.

Respecto a la previsión de un sistema de seguimiento de las medidas correctoras establecidas, en base a la información recogida en el expediente, hay constancia del seguimiento de 3 de los 5 proyectos sometidos a EIA. Sin embargo se han encontrado variaciones en cuanto al grado de exigencia y detalle requerido por el sistema de seguimiento

En vista de los expedientes la valoración del seguimiento de las medidas correctoras se puede calificar de MEDIA, habiéndose podido comprobar en varios expedientes que estas medidas son efectivamente objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad (inspecciones in situ, multas etc..).

Se ha intentado disponer de la información sobre los presupuestos previstos para las medidas correctoras establecidas. Hay que destacar que en general no se individualiza esta partida dentro presupuesto total de la obra y por ello los importes obtenidos se basan en estimaciones.

En relación con las medidas financiadas por FEOGA, han existido muchas dificultades para poder llevar a cabo el estudio de casos concretos pero se tratará de llevar a cabo una valoración global si se dispone y tiene acceso a dicha información.

Las medidas con potencial impacto negativo significativo son las siguientes:

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Medida 7.4: Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)

Con relación a la medida 7.4 de acuerdo con la normativa vigente no han requerido EIA.

Con relación a la medida 7.2 no se ha podido disponer de la información.

### **9.2.2.3. Evaluación de la participación de las autoridades ambientales**

En este apartado se realizará una valoración sobre la articulación de la participación de las autoridades ambientales en el desarrollo del programa operativo correspondiente. Para ello se da contestación a la tabla propuesta en la metodología.

PROGRAMA: PO I de CANTABRIA CONCEPTO	EVALUACIÓN			
	1	2	3	4
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de evaluación			X	
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de seguimiento			X	
Definición de responsabilidades de las autoridades ambientales en la programación			X	
Definición de tareas de las autoridades ambientales en la programación			X	
Coordinación entre autoridades ambientales y responsables del programa				X
Dotación de recursos humanos por las autoridades ambientales para el seguimiento ambiental			X	
Dotación de recursos humanos por los responsables del programa para el seguimiento ambiental			X	
Cualificación profesional de las autoridades ambientales asignadas para el seguimiento ambiental				X
Cualificación profesional de los responsables del programa para el seguimiento ambiental				X
Dedicación de las autoridades ambientales asignadas para el seguimiento ambiental			X	
Dedicación de los responsables del programa para el seguimiento ambiental			X	

**(\*) CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

1: IRRELEVANTE    2: ESCASA    3: SUFICIENTE    4: MUY SIGNIFICATIVA

En este punto se van a destacar ciertos aspectos relevantes en relación con la participación de las autoridades ambientales en el desarrollo del PO.

En primer lugar destacamos que la Consejería de Medio Ambiente mantiene reuniones periódicas con los responsables del PO, y realiza el seguimiento de los proyectos en su faceta ambiental en el sentido de que vela por la aplicación de las medidas correctoras establecidas, pero no existe de momento un mecanismo de coordinación con las diferentes Consejerías implicadas en la gestión para el seguimiento ambiental de los proyectos por medidas. Sería aconsejable que las Consejerías contaran con los criterios establecidos por la Red de autoridades ambientales para la selección de proyectos y la integración ambiental y que se estableciera un mecanismo de transmisión de información entre la Consejería de Medio Ambiente y el resto de Consejerías implicadas en la gestión.

Se ha transmitido la idea de que está prevista la creación de un Grupo temático de medio ambiente en Cantabria con el fin de llevar a cabo el seguimiento ambiental de los proyectos, que adoptará y seguirá e ejemplo de actuación que establezca la Red de autoridades ambientales.

Asimismo las autoridades ambientales establecidas a nivel regional participan en la Red de autoridades ambientales y en la redacción de los Informes Anuales de ejecución, en la gestión de los proyectos del Eje 3 y la integración ambiental en las políticas sectoriales.

En relación a la elaboración de la Programación la citada Consejería ha participado activamente en la redacción de la evaluación previa.

**9.2.3 Evaluación ambiental del eje de medio ambiente**

En relación con los dos ámbitos medioambientales clave definidos se llevará a cabo un análisis de la coherencia de la programación e impacto de la estrategia.

### 9.2.3.1 Depuración de aguas residuales :

- *Identificación de los cambios normativos producidos en el territorio de aplicación del PO:*

Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de Abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad autónoma de Cantabria. BOC nº 86, de 7 de mayo de 2002 . Entrada en vigor: 8 de mayo de 2002

Pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad.

Objetivos de sostenibilidad. Contribuye a la utilización racional de las aguas y su preservación junto con la necesaria restauración para contrarrestar las acciones que perturben su calidad.

- *Definición de la importancia financiera de las actuaciones dedicadas al ámbito clave dentro del programa operativo:*

En relación con la Programación financiera para el periodo 2000-2006, la medida 3.3 del PO- saneamiento y depuración de aguas residuales- supone un 3,87% del coste total previsto del PO.

- *Estudio de los indicadores ambientales:*

INDICADORES	SITUACIÓN DE PARTIDA (1/1/2000)	EJECUTADO A 31/12/ 2002	SITUACIÓN FINAL (a 31/12/2002)	PREVISIÓN 2000-2006
<b>Indicadores de realización</b>				
<b>123</b> Alcantarillado (diámetro < 1,2 m) (Km.)	NO DATOS	26,72	NO DATOS	30
<b>124</b> Colector (diámetro>=1,2m) (km.)		3,93	NO DATOS	4
<b>229</b> Depuradoras con tratamiento secundario (N)	73	3(*)	76	3
<b>Indicadores de resultado</b>				
<b>524</b> Incremento de aguas residuales tratadas(m3)	NO DATOS	3.032.345	NO DATOS	2.000.000
<b>Indicadores de impacto</b>				
<b>699</b> Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	NO DATOS	10	NO DATOS	6
<b>769</b> Empleo creado en fase de construcción (Nº)	NO DATOS	129	NO DATOS	80

(\*)Se han incluido exclusivamente las depuradoras finalizadas incluidas en le PO. El dato inicial se refiere a las depuradoras existentes en toda Cantabria a fecha 1/1/2000. El dato final mezcla ambos datos

Puede considerarse que el ritmo de ejecución es alto respecto a lo previsto para periodo 2000-2006.

En cuanto al grado de aplicación de los indicadores establecidos a través de sistema de seguimiento: MUY SIGNIFICATIVO

Estos indicadores son acertados, fácilmente cuantificables y aportan una visión global de las realizaciones, resultados y progresos en este ámbito.

En cuanto a los criterios adoptados para asignar las actuaciones a los Fondos FEDER o Fondo de Cohesión, está existiendo una complementariedad absoluta entre las actuaciones incluidas en el PO y las que reciben financiación del Fondo de Cohesión, en los ámbitos de temática coincidente, que en este caso es medio ambiente y mayoritariamente obras de saneamiento, de forma que las actuaciones cofinanciadas con el Fondo de Cohesión son exclusivamente proyectos que supongan una inversión = 10 Millones de Euros.

- *Aplicación del principio “quien contamina paga”:*

La Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de Abril, que entró en vigor en el año 2002 crea el canon de saneamiento, configurado como un tributo autonómico que recae sobre todos aquellos que, dentro de las condiciones generales reguladas en la Ley, viertan aguas residuales manifestándose este vertido.

Asimismo crea un órgano autonómico encargado de gestionar el canon: Ente del Agua y de medio ambiente de Cantabria. Es competente asimismo en la construcción de los sistemas de saneamiento. También se le encarga específicamente la función del control de vertidos a las redes de saneamiento públicas, que resulta absolutamente necesario para conseguir el cumplimiento de objetivos de calidad, así como para preservar la salud de los operarios y la integridad de las estaciones de depuración. Por último, y teniendo en cuenta su especialidad, se le encomiendan actividades específicas en el control de vertidos al litoral la Comunidad Autónoma.

- *Existencia de espacios singulares beneficiados por las actuaciones desarrolladas en este ámbito:*  
NO

### 9.2.3.2. Tratamiento de residuos sólidos

- *Identificación de los cambios normativos producidos en el territorio de aplicación del PO:*

Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria. BOC 114, de 14-06-01. Entrada en vigor: 15/06/2001

Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria. BOC núm. 229, de 27 de noviembre de 2001. Entrada en vigor 28 de noviembre de 2001

Orden de 28 de Mayo de 2001, por la que se regula el contenido mínimo de los estudios de minimización de residuos peligrosos. (BOC Núm. 114, de 14 de junio de 2001). Entrada en vigor 15 de junio de 2001.

- *Definición de la importancia financiera de las actuaciones dedicadas al ámbito clave dentro del programa operativo.*

Participación de la medida en la contribución comunitaria del PO: 2,8%

- *Estudio de los indicadores ambientales:*

INDICADORES	SITUACIÓN DE PARTIDA	EJECUTADO A 31/6/ 2002	SITUACIÓN FINAL (31/12/2002)	PREVISIÓN 2000-2006
<b>Indicadores de realización</b>				
<b>3021</b> Puntos limpios (Nº)	14	12 (*)	26	15
<b>338</b> Contenedores temáticos RSU (Nº)	3641	159 (*)	3800	1.200

Indicadores de resultado				
<b>669</b> Tn recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia (Tm/año)	10.840	36.637,06	47477,06	10.244
<b>452</b> Plástico reciclado (%)	0,10	1,32		2,8
<b>453</b> RSU reciclados (%)	4,9	13,32		9,25
<b>Indicadores de impacto</b>				
<b>811</b> Reducción del % de RSU revalorizables (Tm./año)	11.000	29.298,92		32.000
<b>699</b> Empleo creado en fase de mantenimiento	10	12	22	15
<b>769</b> empleo creado en fase de construcción	20	48	68	55

(\*)Se han incluido exclusivamente las obras incluidas en le PO. El dato inicial se refiere a los datos existentes en toda Cantabria a fecha 1/1/2000. El dato final mezcla ambos datos. La previsión se refiere a las financiadas.

Podemos decir que el ritmo de ejecución físico es alto.

En cuanto al grado de aplicación de los indicadores establecidos a través de sistema de seguimiento: MUY SIGNIFICATIVO

Estos indicadores son acertados, fácilmente cuantificables y aportan una visión global de las realizaciones, resultados y progresos en este ámbito. La única dificultad se ha encontrado en cuantificar los indicadores referidos a empleo.

En cuanto a los criterios adoptados para asignar las actuaciones a los Fondos FEDER o Fondo de Cohesión, está existiendo una complementariedad absoluta entre las actuaciones incluidas en el PO y las que reciben financiación del Fondo de Cohesión, en los ámbitos de temática coincidente. En este caso es medio ambiente y el sector de residuos, de forma que las actuaciones cofinanciadas con el Fondo de Cohesión son exclusivamente proyectos que supongan una inversión = 10 Millones de Euros.

- *Aplicación del principio “quien contamina paga”:*

Aplicación de canon de vertido en razón de x euros/kg. de residuos vertidos en vertedero.

Tasa de recogida y canon de tratamiento que cobra el Ayuntamiento a los ciudadanos por la recogida de basuras y su tratamiento.

- *Existencia de espacios singulares beneficiados por las actuaciones desarrolladas en este ámbito:*  
NO

### 9.3 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Comisión, desde los años 90 viene haciendo hincapié en la importancia estratégica de la sociedad de la Información para Europa. Esta importancia se ha plasmado en varios documentos:

- “La cohesión y la sociedad de la Información”(COM(97)7)
- “Vivir y trabajar en la sociedad de la información” ((COM (96) 389)
- “Perspectivas de empleo en la sociedad de la Información” (COM (98) 590)

Asímismo el Reglamento 1783/199 de 12 de julio de 1999 relativo al FEDER establece en su art. 2 c) que en las regiones objetivo 1 el FEDER podrá contribuir a incentivar inversiones en campos como el desarrollo de la sociedad de la Información.

Por otro lado el Reglamento 1784/199 relativo al FSE, también establece en su art. 2.2.b que el FSE tendrá en cuenta la dimensión social y el capítulo del empleo en el seno de la sociedad de la Información.

Así mismo entre otras, la sociedad de la Información se ha identificado como tema horizontal dentro de la Estrategia Europea para el Empleo

En efecto, la sociedad de la Información cuenta con importantes potencialidades para reforzar la cohesión económica y social, fortaleciendo la competitividad de las regiones, que cada vez más se caracteriza por la capacidad de las regiones de incorporar las nuevas tecnologías de que dispone la sociedad de la Información. Esta sociedad de la Información puede contribuir a favorecer la ubicación de empresas fuera de los centros urbanos, atrayendo la inversión a las zonas rurales. Permite así mismo grandes posibilidades de creación de nuevas formas de empleo, ofreciendo a las PYMES nuevos instrumentos de innovación.

Desde esta perspectiva la evaluación intermedia ha tratado de analizar la integración de la sociedad de la Información en la programación y la ejecución del POIC.

### **9.3.1 Integración de la Sociedad de la Información en la Programación**

En la evaluación previa llevada a cabo en el Programa Operativo se describió la situación de Cantabria en cuanto a Innovación tecnológica y telecomunicaciones, identificando la insuficiente formación tecnológica y desarrollo de la Sociedad de la Información como una de las debilidades en el análisis DAFO.

Con el fin de contribuir a la mejora en este ámbito se estableció en la estrategia definida en el PO y su Complemento un Eje II: Sociedad del Conocimiento que integra una medida 2.7 específica para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Con el fin de conocer el grado de conocimiento sobre esta prioridad, se ha podido constatar que en general una parte importante de las Administraciones gestoras y coordinadores han contestado que han prestado especial atención en tratar de integrar medidas dentro de este ámbito prioritario.

Con el fin de corroborar la atención prestada a este principio en la programación analizaremos las medidas que previeron su integración de una u otra manera:

#### *Integración de la prioridad transversal de la sociedad de la Información*

<b>Medida</b>	<b>Nombre</b>	<b>Integración</b>
I.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	Sí. Son subvencionables y se valoran especialmente y expresamente las inversiones que propicien una mejora tecnológica en los procesos; servicios a la Información y comunicación.
I.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	Sí. Se establece como objetivo y criterio de selección de la ayuda la aplicación de nuevas tecnologías
I.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	Sí, indirectamente. Prevé como criterio de selección, la dinamización de la estructura productiva de la zona y la aplicación de tecnologías avanzadas.
I.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	No expresamente
I.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	Sí. Objetivo: Implantación de nuevas tecnologías informáticas.
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	Sí. Objetivo: dinamización industrial a través del desarrollo de las nuevas tecnologías. En general toda la medida integra este principio
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	Sí. Medida específicamente prevista para su integración

3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	Sí. Incluye obras de infraestructura incluyendo sistemas de nuevas tecnologías.
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	No expresamente
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	No expresamente
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	No expresamente
3.9	Silvicultura (FEOGA-O)	No expresamente
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	No expresamente
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	Sí. Actuaciones: ampliación y mantenimiento de las instalaciones informáticas y telemáticas de los Centros; Objetivo: adaptación a las nuevas tecnologías. Criterios de selección.
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	Sí. Programación de cursos de formación en este área.
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)	Sí. Se prevén cursos de formación relacionada con la sociedad de la Información
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	Sí. Formación relacionada con la sociedad de la Información
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	Sí. Formación relacionada con la sociedad de la Información
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	Sí. Formación relacionada con la sociedad de la Información
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	Sí. Formación relacionada con la sociedad de la Información
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	No expresamente
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	No expresamente
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	Sí. Criterio de selección de actuaciones: uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	Sí. Programación de cursos de formación en esta área.
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	Sí. Formación relacionada con la sociedad de la Información
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	Sí. Formación relacionada con la sociedad de la Información
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	No directamente aunque sí se deduce de los criterios de selección de proyectos.
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	NO expresamente

5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	Sí. Objetivos. Mejoras dirigidas a favorecer la implantación de procesos informáticos y tecnológicos en las empresas locales. Actuaciones: Asistencias técnicas a las empresas de cara a la sociedad de la información. Criterios de selección de proyectos
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	No expresamente, aunque sí indirectamente.
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	Sí. Criterios de selección de proyectos: mejora de la informatización de la red asistencial e indirectamente otros criterios.
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	No expresamente
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	No expresamente
6.4	Puertos (FEDER)	No expresamente
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	No expresamente
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	No expresamente
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	No expresamente
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	No expresamente
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	No expresamente
7.4	Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	No expresamente
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	Si indirectamente en criterios de selección
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados (FEOGA-O)	No expresamente
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubierto en los programas del FSE (FEOGA-O)	No expresamente
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)	No expresamente
9.1	Asistencia técnica FEDER	No expresamente
9.2	Asistencia técnica FSE	No expresamente
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	No expresamente

Es necesario precisar que en algunos casos, de la programación no se deduce una integración del principio expresamente pero sí indirectamente, no habiendo podido acceder a información suplementaria para el 100% de las medidas con el fin de conocer la efectividad de dicha integración. Como conclusión se puede decir que la integración en la programación es muy desigual, aunque en todos los Ejes se ha integrado de una u otra manera.

### **9.3.2 Integración del principio en la aplicación del POIC**

Con relación a las actuaciones del FSE, como consecuencia de las entrevistas a centros colaboradores y beneficiarios y las mesas redondas organizadas llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se considera que hay suficiente número de especialidades formativas ofertadas pertenecientes al ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación impartida.
- Las acciones formativas de otras especialidades llevan el módulo adecuado TICs: La mayor parte de los cursos llevan integrados las nuevas tecnologías. En los que la especialidad no se presta se han integrado módulos de TIC más generales. Sin embargo se considera que en muchos casos se sobrecargan los cursos con este tipo de módulos.
- Se están aplicando suficientemente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria: en estos años se ha mejorado progresivamente en la informatización de la gestión.
- Se ha comprobado que las medidas que en la programación preveían cursos en este ámbito se han realizado efectivamente, salvo en la medida 44.11. Esto se deduce de los indicadores contenidos en la aplicación informática SSU.

Con relación a las medidas de las que se ha podido acceder a las convocatorias de ayudas o expedientes (el Eje 1 y 2 principalmente) se ha comprobado que estos criterios aparecen en la documentación disponible : Medida 1.1, 1.2, 1.10, 2.7, 2.3, 41.1, 5.5.

Ejemplo:

*MEDIDA 1.1: APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER)*

La Integración de la prioridad transversal de la Sdad de la Información la podemos observar en la descripción de la inversión subvencionable que han recibido ayudas: “Equipos de proceso de información, equipos informáticos, informática y comunicación, programas informáticos CAM y CAD, equipos para la monitorización de los procesos de fabricación”.

*MEDIDA 1.10 . DESARROLLO, PROMOCION Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS*

La Integración de la prioridad transversal de la Sdad de la Información la podemos observar en convocatoria de ayudas económicas a Inversiones Turísticas. Dentro de la descripción del Objeto de la ayuda se hace referencia a “*Implantación de nuevas tecnologías informáticas, referidas al software y hardware necesario para el desarrollo de la actividad turística en materia de reservas de alojamientos a través de centrales de ámbito regional*”

*MEDIDA 41.1 : CONSTRUCCION, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS :*

En las descripciones de los proyectos se puede observar que las ampliaciones de centros contemplan la creación de aulas de informática.

*MEDIDA 5.5 : FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL*

Convocatoria de ayudas: Concesión de incentivos al Sector de la Distribución Comercial “  
En la finalidad de la ayuda se hace referencia a la sdad. de la Información: “*podrá subvencionarse la adquisición de equipamiento informático por parte de las Asociaciones de Comerciantes*” y .”*Dentro del programa de innovación tecnológica podrá ser subvencionada la adquisición de los siguientes bienes: Programas informáticos destinados a registro de compras y ventas, facturación, gestión y aquellos que tengan como finalidad favorecer la actividad comercial*”

Una vez analizados determinados proyectos concretos de las medidas 3.1, 5.8, 2.7 y 2.3 se ha preguntado a los gestores de los mismos sobre su conocimiento de la prioridad transversal de la Sociedad de la Información, a la que mayoritariamente se ha respondido afirmativamente. Consultados igualmente sobre la intensidad en la aplicación de dicho principio al proyecto concreto, la mayor parte ha contestado que los proyectos han incidido positivamente sobre la sociedad de la información y que dicha integración ha sido moderada o fuerte.

Como ejemplo mencionar el proyecto “Reformado del centro cultural de Bonifaz “, incluido en la medida 5.8, en el que en el Taller de Empleo se han creado bases de datos recuperando el Patrimonio Cultural de Cantabria y que permitirán su posterior gestión y se ofrecen visitas virtuales de cavidades prehistóricas, que contienen elementos históricos frágiles que hacen imposible la visita física a la cueva.

Sin embargo destacar las medidas 7.3 y 7.4 que han sido objeto de análisis a través de encuestas de beneficiarios de ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes, de las que se concluye que éstas no han tenido como resultado la integración de nuevas tecnologías en las explotaciones.

Destacamos la medida 2.7 que centra su objetivo en este contenido concreto: con esta medida se pretende fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, con especial atención a los servicios públicos, facilitando el acceso de las PYMEs y de los ciudadanos en general a los servicios avanzados de información.

Las actuaciones a desarrollar son ejecutadas bien directamente por la propia administración regional o a través de convenios con empresas, públicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos.

Se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Línea de ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas de Cantabria: como consecuencia de estas ayudas, concedidas durante el periodo 2001-2002, se han creado centros de redes y Pymes han tenido acceso a los servicios creados
- Entre los proyectos incluidos dentro del Plan Estratégico para la Sociedad de la Información de Cantabria, figura “**Centros de Servicios Avanzados de Comunicaciones (SAC)**”, a través del cual se ha ampliado la red de SAC en municipios de Cantabria.

En cuanto a ejecución financiera el gasto en el periodo 2000-2002 ha sido de 4.540.522, 02 euros, lo que supone el 30,6% del gasto programado para este periodo. Este resultado es relativamente bajo pero está previsto que se incrementará en los años que restan de programación.

En cuanto a realización física durante el periodo 2000-2002, como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, se han creado 75 centros de redes, un 178,57% sobre los previstos para el periodo 2000-2006 y un 98% sobre lo previsto para el periodo 2000-2002 y los puntos de conexión en comunicaciones instaladas han sido 160, un 1066,67% sobre los previstos para el periodo 2000-2006 y un 95% de lo previsto para el periodo 2000-2002.

La inversión privada inducida supone un 268% de la prevista para todo el periodo (2000-2006). Las pymes que tienen acceso a los servicios creados suponen un 946% de los previstos para todo el periodo y un 100% de lo previsto para 2000-2002. La población >de 14 años conectada a internet supone un 105% sobre lo previsto a 2006.

De estos datos se deduce que se han sobrepasado en todos los casos las previsiones programadas para todo el periodo 2000-2006.

Para terminar decir que todas estas actuaciones del POIC han tenido su influencia en el buen comportamiento de los indicadores de contexto referidos a desarrollo tecnológico que muestran la evolución favorable en este periodo 2000-2002 de este ámbito en Cantabria.

Indicador de contexto	Unidad	año		año	
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1999	0,63	2001	0,708
Ordenadores personales instalados en los hogares	Nº	2001	43.894	2002	56.158

Como conclusión se puede decir que el POIC está integrando este principio transversal tal como previó el MCA, desarrollando de forma singular los ejes de formación, el acceso a los desempleados, los estudiantes y trabajadores en PYMES a las nuevas formas de trabajo, el desarrollo del tejido empresarial de PYMES en este campo, la adaptación para personas con dificultades y la difusión en el entorno local, así como potencial la participación significativa de las mujeres.